

**ACTA NÚMERO 31 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE ENERO DE 2017.**

*En la Ciudad de Tacoronte, a 12 de enero de 2017, siendo las 19:04 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. Álvaro Dávila González.*

**CONCEJALES:**

*D<sup>a</sup>. Virginia Bacallado García.  
D. Domingo Javier Castillo Gil.  
D<sup>a</sup>. Esmeralda Estévez Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Olga M<sup>a</sup> Sánchez Fernández.  
D<sup>a</sup>. Nira Rodríguez Rodríguez.  
D. Carlos Medina Dorta.  
D<sup>a</sup>. Sandra María Ramos Pérez.  
D. Juan Jesús Morales Martín.  
D. Norberto Cartaya Dorta.  
D<sup>a</sup>. Nira Fierro Díaz.  
D<sup>a</sup>. Teresa M<sup>a</sup> Barroso Barroso.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón.  
D. José Antonio Caro Salas.  
D<sup>a</sup> Margarita de las Nieves Suárez Delgado.  
D<sup>a</sup>. Violeta Moreno Martínez.  
D. Ángel Méndez Guanche.  
D. Honorio Román Marichal Reyes.  
D. José Daniel Díaz Armas.  
D. Cristián Benítez Domínguez.  
D. Rodolfo León Martín.*

**INTERVENTOR DE FONDOS:**

*D. Carlos Chavarri Sainz.*

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.*

*Asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Hortensia García López de Vergara**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

*Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.*

**I.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS, ORDINARIO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2016 Y EXTRAORDINARIOS DE FECHAS 9, 21 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2016.-**

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede de las siguientes Actas:

- **Acta del Pleno Ordinario de fecha 01-12-2016.**
- **Acta del Pleno Extraordinario de fecha 09-12-2016.**
- **Acta del Pleno Extraordinario de fecha 21-12-2016.**
- **Acta del Pleno Extraordinario de fecha 27-12-2016.**

Por la Sra. Secretaria Accidental, se hace constar que en el Acta del Pleno Ordinario de fecha 01-12-2016, concretamente al principio de la página 23, donde dice:

**“LOS ALCALDES NOS COMPROMETEMOS A:**

**1. Poner fin a la epidemia de sida en las ciudades para el año 2030**

**Instar a las Administraciones .....**”

Hay que suprimir la frase **“Poner fin a la epidemia de sida en las ciudades para el año 2030”**, como se había acordado, por lo que quedaría redactado de la siguiente forma:

**“LOS ALCALDES NOS COMPROMETEMOS A:**

**1. Instar a las Administraciones con competencia en la materia, ESTADO y CCAA, a hacer el esfuerzo necesario para poner fin a la epidemia del sida en las ciudades para el año 2030.”**

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar sin rectificación de clase alguna, los borradores de las siguientes Actas:

- **Acta del Pleno Extraordinario de fecha 09-12-2016.**
- **Acta del Pleno Extraordinario de fecha 21-12-2016.**
- **Acta del Pleno Extraordinario de fecha 27-12-2016.**

**SEGUNTO:** Aprobar el borrador del Acta del Pleno Ordinario de fecha 01-12-2016, con la rectificación arriba indicada.

**II.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS PARA EL PERIODO 2017-2020 (PRODAE).-**

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Desarrollo Local, que literalmente dice:

**D<sup>a</sup>. ESMERALDA ESTEVEZ RODRIGUEZ, CONCEJALA DE DESARROLLO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, EN RELACIÓN AL PROYECTO:**

ACUERDO – MARCO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS PARA EL PERIODO 2017-2020 (PRODAE), emito la siguiente,

**PROPUESTA**

**PRIMERO** Visto que el 22 de Diciembre de 2016, se ha suscrito el ACUERDO – MARCO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS PARA EL PERIODO 2017-2020 (PRODAE).

**SEGUNDO** Visto el escrito de fecha 24 de Diciembre de 2015, remitido por la FECAM, NRE 2016-016349, en relación con el ACUERDO – MARCO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS PARA EL PERIODO 2017-2020 (PRODAE), constando en el Anexo I la distribución del Presupuesto asignado y el establecimiento de los objetivos mínimos para la ejecución de los prodae en el año 2017.

**TERCERO.-** Que el Proyecto estimado para el año 2017, tiene la siguiente financiación:

10 meses (Marzo a Diciembre de 2017) de un AEDL Titulado Superior. Siendo los costes estimados de:

<b>GASTOS</b>	
Salario Bruto Mensual 2.030,15 euros x 10 meses x 1 trabajador/a	<b>20.301,50 euros</b>

Seguridad Social Empresa Mensual 651,68 euros x 10 meses x 1 trabajador/a	6.516,80 euros
Indemnización fin de contrato 813,60 euros x 10 Meses x 1 trabajador/a	813,60 euros
<b>TOTAL:</b>	<b>27.631,90 euros</b>

<b>INGRESOS</b>	
<b>SUBVENCION SCE</b>	<b>17.083,40 euros</b>
<b>APORTACION MUNICIPAL</b>	<b>10.548,50 euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>27.631,90 euros</b>

**CUARTO.-** Que el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, debe aportar al Proyecto la cuantía de **DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (10.548,50.-€)**.

por lo que se solicita:

**1.-** Que se Acuerde por el órgano competente la Adhesión al ACUERDO – MARCO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS PARA EL PERIODO 2017-2020 (PRODAE),

**2.-** Que se realicen todos los trámites oportunos para la presentación de esta Solicitud de subvención.”

La Comisión Informativa de Voluntariado, Formación y Empleo, celebrada el día 9 de enero de 2017, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que, van a votar a favor, porque la entienden necesaria. Sin embargo no quieren dejar pasar la oportunidad para recordar que la Agencia de Desarrollo Local municipal realizaba una labor bastante importante, en la que se ayudaba y se asistía a la creación de empresas, a generar sinergias económicas que eran positivas para Tacoronte y para la Comarca. La Agencia de Desarrollo Local de Tacoronte fue señera y en su momento incluso, un proyecto piloto innovador que hizo que se montaran Agencias de Desarrollo Local en otros Municipios conforme al modelo que Tacoronte establecía, en la actualidad se encuentran una Agencias de Desarrollo Local absolutamente desmantelada en la que la dirección brilla por su ausencia, y en la que ahora habrá una persona durante 10 meses, pero creen que hay que hacer un apoyo efectivo por ésta iniciativa que en su momento se planteó, que ha generado no solo sinergias económicas, muchos proyectos empresariales públicos y privados, sino además, participó en su momento en la generación de un montón de proyectos de talleres de empleo y de escuelas taller que han hecho

*que muchas personas se formen y que encontraran trabajo. Ese tipo de proyectos se han ido dejando en manos de otros departamentos y en algún momento se han ido sacando como convenientemente entendían, en estos últimos mandatos, pero no parece que vayan en una línea clara. La manera de intentar vertebrar o estructurar un proyecto de Agencia de Desarrollo Local es que tenga un objetivo y a ellos les parece que la Agencia de Desarrollo Local no tiene un objetivo actualmente en Tacoronte o al menos no se les nota, no parece que la actividad económica del municipio haya crecido o al menos, que lo haya hecho de la mano de la Agencia de Desarrollo Local.*

*Si bien van a votar a favor del Convenio, creen que se tiene que hacer un esfuerzo mayor en esa área. Respecto a los Agentes de Desarrollo Local hay que intentar dotarles de actividad real, no solo actividades conexas como pueden ser, realizar apoyo en comercios o realizar actividades menores hurtándole labores muy importantes que tienen a la hora de la creación de empresas, búsqueda de subvenciones para que el municipio se beneficie de las mismas y que son muchas, de las actividades que tienen encomendadas dentro de sus competencias los agentes de desarrollo local, porque creen que en ese aspecto las cosas se pueden hacer mejor.*

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, van a apoyar la propuesta, porque desde hace tiempo ven la necesidad, la falta de técnico hace que el área esté sin poder moverse, es complicado llevar cualquier proyecto a nivel local si no hay una persona que respalde y que trabaje para dinamizarlo, por tanto van a votar a favor.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta que, van a votar a favor, pero quiere hacer mención que el Área de Desarrollo Local, cree recordar desde el 2009-2010, en la etapa que también estaba gobernando Coalición Canaria, empezó a flaquear y el técnico que estaba en ese momento, fue despedido por éste Ayuntamiento, hay que recordarlo.

*Se alegra que se adhieran al Acuerdo Marco y que puedan hacer algo en ésta Área.*

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, la subvención que viene al Pleno en éste punto del Orden del Día, tiene por objeto la contratación de un AEDL, atendiendo a la definición que hace la Orden de 15 de julio de 1999 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en su artículo 7.1 un AEDL, son trabajadores de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, desarrollándose dicha colaboración en el marco de actuación conjunta y acordada de la entidad contratante y el Instituto Nacional de Empleo.

*Recientemente en un comunicado de éste Ayuntamiento y en palabras de su Alcalde donde se alegraba de los datos que arrojaban las inscripciones como demandantes de empleo en el año 2016, que reflejan un descenso, alcanzando unos niveles del 2009.*

*En su opinión el que haya menos inscritos como demandantes de empleo no es directamente proporcional a la creación de empleo, ni de actividad económica, puede obedecer a otros indicadores, como que hayan habido personas en éste municipio que se hayan tenido que ir por falta de oportunidades. Respecto a la afirmación que hacen a la apuesta por la dinamización de la economía local y de la creación de empleo, asunto éste, que en más de una ocasión ha sido objeto de debate en éste Pleno por su Grupo Político, hay que reseñar que la subvención para la contratación de ésta figura en el año 2016, tuvo que ser devuelta si es cierta la información que se le han facilitado, por lo que contradice claramente las manifestaciones hechas en prensa y deja en evidencia la ineficacia en las políticas de empleo en el actual Grupo de Gobierno. Deben dar explicaciones del por qué, se perdió la contratación de esa figura para el Ayuntamiento y para el servicio de los ciudadanos, sin aludir a responsabilidades de terceros.*

*A pesar de todo ello, están satisfechos de que éste tipo de línea de colaboración entre Administraciones, faciliten la contratación de esa persona, con lo cual votarán a favor de ella.*

*El **SR. ALCALDE** manifiesta que, para cerrar el debate, le gustaría decir algunas cuestiones, al Portavoz del Grupo Mixto le indica que cuando llegó por primera vez al Ayuntamiento, una de las situaciones que se encontró, es que éste era uno de los Grupos de Ayuntamientos que no tenían plazas de AEDL al contrario que muchos otros municipios que si la tienen con plazas en su plantilla orgánica, por tanto lo único que se encontraron fue la posibilidad de participar en las convocatorias que hace el Servicio Canario de Empleo, no sabía el dato que acaba de decir Dña. Teresa de que se echó en el 2010 a la persona que estaba en plantilla, por lo que le sorprende que quién pertenecía al Grupo de Gobierno en aquel momento que tenía la posibilidad de tener a las personas en Plantilla, porque además no había las limitaciones en el Capítulo I, que si que hay ahora desde que el Estado ha puesto restricciones para el crecimiento de las plantillas, ellos no pueden crear plantillas nuevas, lo que si se podía hacer en aquel momento, en decir, en aquel momento era cuando se podía haber creado los puestos para tenerlos fijos en el Ayuntamiento, que en lo que si están absolutamente de acuerdo es en que, son absolutamente necesarios y lo único que han podido hacer es participar en todas las convocatorias que año tras año hace afortunadamente el Servicio Canario de Empleo.*

*En cuanto al Portavoz del Partido Socialista, decir que la información que han sacado del descenso en las listas de paro, son informaciones que hace público el Ministerio de Trabajo y que afortunadamente, es la misma que en el resto de municipios de la Isla, con lo que si se han ido de unos municipios a otros, debe de haber desaparecido población de la Isla, porque todos mas o menos están en la*

*misma situación y la prueba está, que el día antes de sacar la nota, la sacó el Puerto de la Cruz, ésta mañana la ha visto de La Laguna y del resto de municipios, porque más o menos en todos esta siendo lo mismo. Siente que le duela al Partido Socialista que en el municipio haya menos parados, no se han ido a ningún otro lado, porque el Padrón está ahí, y no dice que se haya ido nadie a otro sitio y lo único que ocurre, es que, de verdad hay bastante menos parados, y están afortunadamente, aunque les duela a algunos, en los niveles que estaban en el año 2009, que no significa que estemos bien, siempre dice que, con que haya un solo parado en el municipio hay muchos parados, pero es cierto que han disminuido de forma importante, hasta el punto que están en los niveles de noviembre de 2009.*

*Respecto a la devolución, de la del año pasado, fue porque el convenio entre el Servicio Canario de Empleo, y lo han explicado aquí, y se sorprende, que hay cosas de las que no se acuerden, interesadamente, se ha explicado aquí en varias ocasiones, que el convenio entre el Servicio Canario de Empleo y la FECAM, establecía una forma de acceso a esas plazas que aquí se hizo, se tenía incluso las personas seleccionadas, pero el Interventor reparó el acuerdo, por entender que no se ajustaba a la forma de acceso que tiene que seguir cualquier ciudadano español para acceder a una Administración Pública. Éste año lo que han hecho es, cumplir con la norma que les ha dicho el Interventor e iniciar ya, el procedimiento para tener una lista de reserva de acuerdo con los criterios establecidos por la Intervención del Ayuntamiento, ese es el motivo, no por dejadez de éste Grupo de Gobierno.*

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** *Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Desarrollo Local, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, el Ayuntamiento de Tacoronte se adhiere al ACUERDO – MARCO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS PARA EL PERIODO 2017-2020 (PRODAE), ascendiendo la aportación municipal a **DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (10.548,50.- €).***

**SEGUNDO:** *Que se realicen todos los trámites oportunos para la presentación de la correspondiente solicitud de subvención.*

#### **III.- CONVENIO DE ASISTENCIA PROCESAL ENTRE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE.-**

*En éste punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:*

*“Mediante Providencia del Sr. Alcalde de fecha 1 de diciembre de 2016 se considera de interés municipal la suscripción de un convenio de colaboración, dado el evidente interés público que conlleva la colaboración entre esta Administración y el Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife de Asistencia Procesal entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Tacoronte.*

*Consta en el expediente los términos del convenio de colaboración cuyo objeto reside establecer las bases de colaboración entre este Ayuntamiento y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de Asistencia Procesal.*

*Que el objeto del convenio de referencia es otorgamiento de la encomienda de este Ayuntamiento al Cabildo Insular de Tenerife de la representación y defensa en juicios ante todos los ordenes y órganos jurisdiccionales que será prestada por los funcionarios, licenciados en derecho adscritos al servicio Administrativo de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal.*

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

***PRIMERA.-*** *En el Art. 103 de la Constitución española se contempla como principio rector en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, la Coordinación entre ellas al servicio de los intereses generales. Los convenios administrativos entre Administraciones Públicas son el instrumento que prevé la legislación para articular la cooperación económica, técnica y administrativa en asuntos de interés común, según se prevé con carácter general en el Art. 47 de la Ley 40/ 2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.*

*De conformidad con el Art. 57 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LBRL), la cooperación económica, técnica y administrativa entre la administración local y la autonómica, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.*

*Según el Art. 15 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, el Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos podrán celebrar convenios en los que establezcan libremente los instrumentos de colaboración previstos para la consecución de fines comunes de interés público.*

***SEGUNDA.-*** *Por parte de este Ayuntamiento este Convenio se deberá suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias previstas en el Artículo 21.1 letra b de la LBRL, y del Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en*



orden a la suscripción de documentos que vinculen contractualmente a la Entidad Local a la cual representan. Todo ello previa autorización mediante acuerdo plenario, según lo previsto en el Art.16 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

**TERCERA.-** En virtud de lo establecido en el Art.16 de la Ley Territorial 14/1990, en relación con el contenido del Art. 47 de la LBRL, se requerirá autorización expresa del Pleno de la Corporación otorgada por mayoría simple de los asistentes a la sesión, ya que la materia del convenio no implica la adopción de acuerdos por mayoría cualificada.

**CUARTA.-** Según lo establecido en el Art 47 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, las Administraciones podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule.

Los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el Plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados.

Los acuerdos que se suscriban no supondrán alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni de las responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios relativos al funcionamiento de los servicios públicos.

**QUINTA.-** Que según el artículo 36.1.b) de la LBRL, regula la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios como una competencia propia de los Cabildos Insulares.

En la misma línea, los arts. 10 y siguientes de la Ley 8/2015 de 1 de abril de Cabildos Insulares, regulan la competencias de asistencia a los municipios, que comprende entre otras las funciones el asesoramiento jurídico, técnico y económica, incluida la representación y defensa jurídica tanto en vía administrativa como jurisdiccional.

Los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados.

Los acuerdos que se suscriban no supondrán alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni de las

*responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios relativos al funcionamiento de los servicios públicos.*

*Emitido el correspondiente informe jurídico por la Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, que figura unido al expediente de su razón.*

*En virtud de lo expuesto, es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO:** *Aprobar la suscripción del convenio de colaboración, entre esta Administración y el Cabildo Insular cuyo objeto reside establecer las bases de colaboración entre ambas Corporaciones para Asistencia Letrada por parte del Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife.*

**SEGUNDO:** *Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y demás trámites que sean precisos para el desarrollo del mismo.*

**TERCERO:** *Notificar el presente acuerdo al Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife para su conocimiento y efectos.”*

*La Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 9 de enero de 2017, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** *manifiesta que, van a aprobar la suscripción del convenio al entender que es interesante, que esta defensa jurídica que se presta desde el Cabildo de forma gratuita, beneficia al Ayuntamiento de Tacoronte sobre todo para las causas que están relacionadas con el ámbito contencioso y muchas otras del ámbito de lo laboral, que puede generar a lo mejor la intervención de un agente independiente o aséptico, que no está o no ha personalizado excesivamente la causa, que es una cosa que suele ocurrir cuando los Ayuntamientos tienen contenciosos o pleitos.*

*En la parte positiva entienden que el convenio ayudará a que no se acuda a la contratación discrecional de cierto tipo de letrados o letradas cuando convenientemente según la causa convenga acudir a unos u otros, evidentemente evita la contratación de amiguetes y eso le da cierto grado de tranquilidad, porque la contratación la realiza el Cabildo a través de su defensa jurídica.*

*En la Comisión planteó Don Cristián Benítez, y lo vuelve a plantear, él hoy, entienden que del articulado del Reglamento, se les aplica al convenio, la excepción de que a pesar de tener capacidad económica para contratar letrados este Ayuntamiento no dispone de Asesoría Jurídica propia, porque según cree recordar, la plaza que ocupaba el lamentablemente fallecido Aníbal Lara, antiguo Interventor en este Ayuntamiento era de Letrado Consistorial, por lo que sí, existe*

la plaza en la Plantilla, solo que no se encuentra cubierta. Indicando que se podría hacer otro planteamiento, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tiene un Grupo de Juristas bastante importante, se podría plantear un concurso de traslado para que esa plaza fuera cubierta por algunos de los juristas que ya existen, que podrían estar interesados en ser Letrados Consistoriales del Ayuntamiento de Tacoronte, garantizando la defensa jurídica.

En todo caso al margen de estas consideraciones creen positivo la aprobación del Reglamento, porque garantiza la asepsia y el no estar contratando despachos lejanos de otras Islas, incluso en algunos casos, cuando convenientemente interesaba, conforme a causas pendiente.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, van a aprobar la propuesta, porque les parece que les facilita el Servicio que se le facilita al ciudadano y agiliza.

Por otro lado también les preocupa, porque han leído un comunicado de Comisiones Obreras, respecto a la forma de utilizar el Servicio, que ha sido bastante arbitraria, incluso en detrimento al Servicio Público, no les gustaría que eso pasara en éste Ayuntamiento.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta que, van a apoyar la aprobación inicial del Proyecto del Reglamento, porque además así lo recoge la Ley de Cabildos la 8/2015 del 1 de abril. Consideran que la aprobación inicial y después adherirse al convenio para la asistencia de asesoramiento jurídico y técnico, que les da gratuitamente el Cabildo, no solamente viene a agilizar la gestión del Ayuntamiento en tantos Reglamentos que piden que se aprueben por parte de la Oposición y por parte del Grupo de Gobierno, sino que además ahorran dinero, evitando así, contrataciones externas, como las han venido haciendo todos los que han estado aquí, por tanto van a votar a favor.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, van a votar a favor y le parece positivo contar con éste tipo de servicios que deriven cuando sea necesario a instancias del Alcalde, que es el que tiene que requerirlo y sobre todo porque ahorrará gastos a la hora de hacerle frente a los diferente litigios que tenga el Ayuntamiento.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, no puede dejar de contestar al comentario del Portavoz del Grupo Mixto en lo de la contratación de amiguetes, en éste caso desde que él está, aquí jamás se ha contratado a ningún amiguete a pesar de que tiene muchos amigos abogados y de ellos ninguno ha sido contratado por éste Ayuntamiento, lo que sí que le tiene que decir, es que, cuando llegó había dos abogados contratados prácticamente fijos, a uno de ellos lo despidieron a los 15 días de estar aquí y el otro resolvió los casos que le quedaban, eso fue lo que se encontró.

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** le pregunta, si quiere decir que el

Concejal Portavoz de Coalición Canaria no es amigo suyo. Indicando que en ningún momento ha afirmado, ni ha dicho que se estuvieran contratando amiguetes, ha dicho que esto evita la contratación de amiguetes, “usted realiza una afirmación que nunca ha contratado a un amigo letrado suyo”, **respondiéndole el Sr. Alcalde que, “no he contratado a amiguetes como usted dijo”,** preguntándole D. Daniel “ah, a un amigo suyo si” **respondiéndole el Sr. Alcalde, “conocidos y amidos si”,** indicando D. Daniel “ah vale, ya quedo claro, gracias”.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **suscribir el convenio de colaboración, entre esta Administración y el Cabildo Insular cuyo objeto reside establecer las bases de colaboración entre ambas Corporaciones para Asistencia Letrada por parte del Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife.**

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y demás trámites que sean precisos para el desarrollo del mismo.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo al Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife para su conocimiento y efectos.

#### **IV.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

Seguidamente el Sr. Alcalde, informa que se ha presentado a las dos menos cuarto de hoy una propuesta por el Grupo Municipal SI SE PUEDE, que está solicitando que se debata por urgencia, referente a lo siguiente:

#### **ÚNICO.- PROPUESTA PARA EL ASESORAMIENTO A LA CIUDADANÍA SOBRE LAS CLAUSULAS SUELO**

Previamente y de conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se realiza las siguientes intervenciones:

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, la propuesta es para el asesoramiento a la ciudadanía sobre las cláusulas suelo, lo han presentado un poco por el contexto de hoy en día, considerando que si lo presentaban para el mes de febrero sería un poco tarde para el asesoramiento.

La intención de la moción, es facilitar, asesorar y poner los recursos que se tengan en las instituciones y en la Administración para que los ciudadanos y

ciudadanas se puedan asesorar y que no esté en un momento de dificultad y pueda hacer frente y que la Administración la apoye.

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** manifiesta que, el criterio que ha mantenido el Grupo Mixto respecto de las propuesta que son de urgencia, a veces les hacen dudar y a lo mejor están un poco divididos en este sentido.

La circunstancias que tengan una cierta división, es que han hablado recientemente con los compañeros y entendían cual era el motivo que les movía, el voto va a ser autónomo respecto de la urgencia o no.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta que, como llegó a última hora, se leyó la parte resolutive.

Respecto a la urgencia, indica que ya el Consejo de Ministros presentó el 29 del 12, hizo un procedimiento para la tramitación de la devolución por parte de los bancos, que además fue apoyado por el Partido Socialista, el ejecutivo apoyaría en su última reunión del año un código de buenas prácticas de adhesión voluntaria para las Entidades Financieras, esto es lo que a nivel de Estado se está haciendo respecto al procedimiento y las facilidades que están dando a los afectados, pero es que además dice, que los afectados por el cobro indebido de cláusulas, podrán recurrir a los bancos través de un procedimiento extrajudicial y gratuito que les devolverá lo adeudado en tres meses, es decir se está poniendo todas las facilidades por parte del Gobierno Central y por parte de las Entidades Financieras, no ve la urgencia, porque el mes pasado se trajo aquí por el Grupo de Gobierno el Convenio para la Asistencia Jurídica y Técnica que era también importante y votaron todos en contra, entonces por esa misma coherencia van a votar en contra de la urgencia, porque ya se está haciendo a nivel de Estado, no es que estén votando en contra, porque cree que muchos de los que están aquí están afectados por las hipotecas, pero no se puede a última hora del día presentar una moción, es como si se estuvieran muriendo, es decir, si esto fuera por una catástrofe natural, porque ha habido unas lluvias, por viento, no la iban a leer, la votarían a favor de la urgencia, pero esto es adelantarse a lo que ya está haciendo el Gobierno, y no van a entrar, porque también han votado en contra de urgencia de otras propuestas, por tanto tienen que ser coherente en ese sentido.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, la propuesta habla de una serie de actuaciones que, como decía la compañera ya se están llevando a cabo, pero el poco tiempo que tienen para valorarla, y la misma plantea una serie de medidas que requieren pensarlas bien y otras se estarán haciendo, porque habla de asesoramiento municipal gratuito, que ya se hace, en aquellas personas que lo soliciten a través de los servicios sociales, siempre y cuando tengan un perfil, habla de mancomunar servicios, cree que quizás habría que montar un servicio propio que conllevaría un reglamento, que lo dilataría en el tiempo.

El Grupo Socialista tampoco ve la urgencia, se abstendrán y en caso de que prospere la urgencia, están pensando en enmendarla, en el sentido de que a

través de los canales y los canales que tiene el Ayuntamiento haga la máxima difusión de cómo está la situación al respecto y que diga que entidades e instituciones están colaborando en ese sentido y no doblegar esfuerzos y solapar servicios.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** manifiesta que, Coalición Canaria-PNC, coincide con el resto de compañeros, fue entrega a las dos menos cuarto, no ha dado tiempo.

Como ha comentado la compañera el Congreso de los Diputados también va a tratar éste tema, no es que estén en desacuerdo, sino que no ven la urgencia, lo que habían pensado es dejarla sobre la mesa para el próximo Pleno.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, Si Se Puede lo que quiere es que la ciudadanía se beneficie del asesoramiento, por eso lo van a dejar sobre la mesa y para el próximo Pleno intentarán trabajar la moción con todos los partidos y estudiar la posibilidad de que al final se lleve a cabo un asesoramiento.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta que, ya existe un modelo escrito de reclamación en Internet que lo pueden presentar todos los afectados, lo indica también, para que cuando informen de esto, informen bien, no solamente del asesoramiento jurídico, sino además, decirles que ya existe un modelo de reclamación, que pueden acceder y pueden rellenar y presentar directamente en las entidades financieras.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, es sorprendente que cuando en el último Pleno ella voto en contra de aprobar la urgencia del Convenio con el Cabildo, que además lo trajeron por urgencia porque llegó del Cabildo, no por ellos, llegó del Cabildo al medio día, y presenta hoy a las dos menos cuarto un documento para que se apruebe por urgencia, la verdad que, es difícil de entender.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ**, informa que retira la propuesta porque ve que están todos en desacuerdo.

#### **V.-DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE DECRETOS.-**

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía y de los Concejales Delegados, desde el 16-11-2016 al 23-12-2016, que corresponden con los números 3626 al 4111.

**La Corporación queda enterada.**

#### **VI.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ/A DE PAZ DEL JUZGADO DE PAZ DE TACORONTE.-**

Visto el escrito del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, comunicando la renuncia de **DÑA. JENIFER RODRÍGUEZ ABREU**, al cargo de Jueza de Paz sustituta de éste municipio y requiriendo para que a la mayor brevedad posible se remita propuesta de nombramiento para dicho cargo.

**RESULTANDO:** Que la elección de Juez/a de Paz Sustituto/a se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

**RESULTANDO:** Que los Jueces de Paz percibirán una retribución con arreglo a los módulos que se fijen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en función del número de habitantes de derecho de la localidad. La percepción de dicha retribución será compatible con las percepciones ordinarias obtenidas por los interesados en el ejercicio de actividades profesionales o mercantiles y en ningún caso supondrán reconocimiento de dependencia alguna con respecto al Ayuntamiento.

**RESULTANDO:** Que los Jueces de Paz y sus sustitutos serán nombrados para un período de **CUATRO (4) AÑOS** por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

**RESULTANDO:** Que podrán ser nombrados Jueces de Paz Sustitutos, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español y mayor de edad.
- b) No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- c) No haber sido condenado por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación.
- d) No haber sido procesado o inculcado por delito doloso en tanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento.
- e) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Por la presente, se pone en conocimiento de la Corporación que se iniciará por la Junta de Gobierno Local, expediente administrativo para la provisión de la vacante del cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a del Juzgado de Paz del Municipio de Tacoronte.

Abriéndose un período de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, para que todas las personas interesadas que reúnan los requisitos arriba indicados, presenten en este Ayuntamiento, solicitud dirigida al Sr. Alcalde y acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Copia compulsada del D.N.I.
- 2.- Certificación de antecedentes penales.

3.- Certificado médico de no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

4.- Curriculum Vitae.

La Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 9 de enero de 2017, queda enterada del asunto.

**La Corporación queda enterada del asunto.**

## **VII.- DACIÓN DE CUENTAS SOBRE LAS OBRAS DE LA CARRETERA TF-16.-**

En éste punto el Sr. Alcalde informa a continuación a la Corporación sobre las obras de la carretera TF-16, en el sentido siguiente:

*“Al haberse producido cantidad importante de información, que no sabe si llamarla información o desinformación en bastantes medios de comunicación y en las redes sociales, sobre las obras de la TF-16, la carretera Tacoronte-Tejina, es por lo que decidí incluir en el Pleno un punto para dar información objetiva y sobre todo contrastada, con documentación sobre la obra de asfaltado de la Carretera Tacoronte-Tejina la TF-16.*

*Hemos escuchado por parte de algunos Concejales que ha habido descoordinación entre Ayuntamiento y Cabildo, incluso de incumplimiento de los compromisos adquiridos por el Cabildo en la reunión con los vecinos, e incluso hasta hemos tenido que oír, alguna descalificación insultante como un concejal que, en una emisora de radio dijo que emitir una nota de Prensa por parte del Ayuntamiento es, y lo leo literal, lo que dice la grabación, que está ahí, es una golfada del Grupo de Gobierno, aunque un insulto de esta naturaleza evidentemente lo único que hace es descalificarse a quién lo profiere, entiendo. Nos preguntamos que calificativo nos mereceríamos si la obra en lugar de ser responsabilidad del Cabildo hubiese sido responsabilidad del Ayuntamiento, no lo quiero ni pensar. O sí en lugar de ser obras en la carretera hubiesen sido en las aceras. O si en lugar de ser tres semanas anteriores a la Navidad, hubiesen sido cuatro meses, por poner un ejemplo de noviembre a febrero. ¿Qué calificativo nos hubiésemos merecido?.*

*Pero bien, voy a empezar por decir una obviedad, pero la digo, para que conste, para que quede constancia en acta y es que la obra es responsabilidad del Cabildo por ser una Carretera Insular y por tanto, el Cabildo es quien la financia al 100% en su Presupuesto, el Cabildo es quien la adjudica, el Cabildo es quien la controla, el Cabildo es quien la inspecciona y quiero dejar claro porque algún Concejal incluso por escrito ha hecho alguna afirmación errónea, esa obra NO SE ENTREGA AL AYUNTAMIENTO, es una carretera insular, por ejemplo, si se entregó al Ayuntamiento la vía de ronda, se hizo un acta de entrega y los técnicos del Ayuntamiento dijeron que estaban de acuerdo. Ésta no, está no se entrega, ni se entregará al Ayuntamiento, porque es una carretera insular, la obra, el*



*Cabildo es quién tiene que decir si está bien o está mal y ahí se acaba la actuación, el Ayuntamiento no tiene arte ni parte en esa obra.*

*Como una de las más repetidas críticas al Cabildo ha sido la falta de planificación para que no cayese en estas fechas, voy a leer, lo voy a leer resumidamente para no hacerlo muy largo el informe que le pedí por favor, al Departamento de Carreteras del Cabildo, que nos hiciese llegar de todo el procedimiento, para demostrar, por que yo, si que le he hecho el seguimiento a la obra y me parece totalmente injusto los comentario hechos por algunas personas continuamente.*

**1.** *Miren, el procedimiento empieza el 14 de agosto del 2015, no del 2016, 14 de agosto del 2015, que ese día, se contrata la redacción del proyecto a una ingeniero, que está aquí el nombre DÑA. YANIRA CARBALLO, 14 de agosto del 2015, lo que demuestra que el Cabildo lo menos que imaginaba, es que algo empezando el 14 de agosto, desgraciadamente la obra, empezara como empezó el 23 de noviembre de este año.*

*El 20 de octubre de 2015 se aprobó ese proyecto y se somete a información pública por veinte (20) días, en el Boletín Oficial, certificando el Secretario del Cabildo, fecha 26 de enero de 2016, de que no se presento ninguna alegación al Proyecto.*

*El día 19 de enero de 2016 se firmó el Acta de replanteo previo.*

*Sólo unos días después se eleva a Consejo de Gobierno y el 1 de marzo se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, que habían elaborado a lo largo del mes de febrero los técnicos.*

*El anuncio de apertura se publica en el Boletín Oficial de la Provincia el día 1 de abril de 2016, y teniendo que finalizar el plazo por tanto el día 27 de ese mes.*

*Y desgraciadamente empiezan la que podrían llamar contratiempos o desgracias o yo que sé, yo he pensado que si alguien le hizo, si creyese en eso, como no creo, el mal de ojo a esta obra, porque miren, se publica como les acabo de decir en el Boletín Oficial de la Provincia el 1 de abril y una de las empresas que va a concursar se da cuenta, que el Pliego tiene un error aritmético en la fórmula que han puesto, pues seguramente en la transcripción o algo así, se le fue un error, con lo que, tiene que emitirse un informe por el Servicio Técnico de Carreteras del Cabildo, Paisaje y Movilidad y hay que volver a sacar en Boletín Oficial la publicación de la obra, que entonces ya se publica el 27 de abril, se vuelve a publicar en Boletín y ahora ya el plazo acaba el 23 de mayo de 2016, es decir, ahí ya, vamos un mes perdido, por ese error, pero ahí no acaba todo, ya verán.”*

*Cuando acaba el plazo de finalización, el Sr. Secretario de la Corporación hace una Diligencia donde dice que las empresas son 15, y procede a leerlas:*

- *TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L (TRAYSESA).*
- *PROMOTORA PUNTA LARGA S.A.*
- *ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE S.L.*
- *SATOCAN S.A.*
- *CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS LOS HORMIGAS DE TACORONTE S.L.*
- *TEN-ASFALTOS S.A.*
- *OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS S.L. (GEOCAN)*
- *OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO S.L.U. (ODEASA)*
- *ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A.*
- *EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L.*
- *UTE CONDACA CANARIAS S.L- AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014 S.L.*
- *CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ S.L.*
- *CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ-SANDO S.A.*
- *SEÑALIZACIONES VILLAR S.A.*
- *DRAGADOS S.A.*

*Una vez hecho el certificado por parte del Secretario de las empresas que se han presentado el día 3 de junio se reúne por primera vez la Mesa de Contratación, y se encuentra con que dos empresas, en esa primera mesa, para los que no lo sepan, en esa primera mesa solamente se abre, lo que se llama la documentación técnica, es decir, los papeles por decirlo en un lenguaje que entendamos todos, los papeles de cada empresa, que empresa es, la Seguridad Social, el número que tiene, etcétera, el CIF, son documentos, que son fotocopia de los que se presentan una vez tras otra en todos los concursos y que rara vez una empresa lo presenta mal, porque lo ha presentado la semana anterior en otro Ayuntamiento, la semana anterior en otro Cabildo, la semana anterior en el Gobierno, etcétera, pues casualmente de las 15 empresas, nada menos que dos tienen errores en esa documentación, por lo que hay que darle otra vez un plazo de subsanación otro contratiempo y se atrasa 11 días hasta que se vuelve a reunir la Mesa, después del 3 de junio, el 14 de junio, que admite las correcciones presentadas.*

*“El 14 de julio, se procede a la apertura del segundo sobre, para los que no lo sepan es donde viene en sobre cerrado la propuesta económica, que normalmente suele estar claro, pues miren, ya dijo alguien, esta obra estaba gafada, dos empresas de nuevo tienen errores materiales en la presentación, es decir que han hecho una suma mal, han dicho mil de la obra y cien del IGIC y la suma es mil trescientos, por poner un ejemplo tonto, o sea tienen errores de ese tipo, error de transcripción y le tienen que volver a dar a esas dos empresas, no una, dos empresas, para que hagan la corrección y digan, el error en que, porque ha sido, ahí se pierden 26 días, hasta que contestan las dos empresas y se vuelve a reunir la Mesa de Contratación, que se reúne por cuarta vez, por cuarta vez el 10 de agosto.*

*El 10 de agosto admiten las aclaraciones de las dos empresas, y entonces una vez admitidas es cuando se calcula, porque hasta que no estén las admitidas,*

*no se puede calcular, porque hay que hallar la media y es cuando se calcula si hay alguna empresa que ha hecho una oferta, lo que antiguamente se llamaba bajas temerarias, que ahora se llaman bajas desproporcionadas o anormales. Pues bien, otra vez casualmente dos empresas vuelven a ser bajas temerarias, con lo que hay que volver a darle plazo de audiencia para que aleguen, porqué han hecho esa baja y si se puede justificar así, ninguna de las dos empresas lo justifica convenientemente y por tanto se le da a la tercera pero ya estamos en el acta numero 5 de la Mesa de Contratación, el 24 de agosto, es decir, lo que tenía que haberse hecho el día, pues 25, 30 de junio, ya estamos en el día 24 de agosto, yo he sumado los días que se han perdido en las cuatro incidencias, miren que es raro que haya una incidencia, que haya 4 en el mismo expediente, pues la probabilidad puede ser una entre un millón, pues le tocó aquí y miren se perdieron por un incidente 11 días, por otro 26, por otro 14 y por otro lo tengo por aquí 26, o sea en total lo he sumado 77 días. 77 días por incidencias de ese tipo que les he comentado, es decir que la obra que empezó el 23 de noviembre, con esos 77 días, hubiese empezado aproximadamente el día 5, el día 7 de septiembre, que es cuando tenía estimado la Consejería de Obras Públicas, perdón, la, el Servicio de Carreteras del Cabildo, que podría estar adjudicado y por eso se hizo público, sobre finales de agosto, primeros de septiembre y si no llegan a ser esos 77 días, ese es el día que se hubiese hecho y la obra se hubiese acabado a 30 de octubre.*

*Por esas 4 incidencias que casualmente y desgraciadamente han coincidido en éste expediente, es por lo que hasta el día 20 de septiembre no se pudo adjudicar el contrato, se hace el 20 de septiembre por acuerdo del Consejo de Gobierno del Cabildo.*

*El día 28 de octubre cuando se acuerda la adjudicación, hay que darle plazo a la empresa para que presente toda la documentación y una vez presentada la documentación se firma el contrato, en éste caso se firmó el 28 de octubre, una vez se firma el contrato hay que volverle a dar plazo a la empresa para que presente el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo y el Plan de Gestión de Residuos de la Construcción, que lo presentan a los pocos días y se aprueba el 16 de noviembre y ahí es cuando, ya entonces el día 22 de noviembre, 4 días después, quitándole sábados y domingos, se hace el Acta de replanteo y al día siguiente se empieza la obra, o sea, como ven, me parece bastante injusto todos los comentarios que se han hecho de que el Cabildo tenía que haber planificado mejor, de que el Cabildo tenía que haber contado, el Cabildo como ven con un año y tres meses de antelación empezó la obra, pero esas incidencias, 4 en la misma obra, no ocurre nunca, se los puedo asegurar, nunca 4 incidencias de ese calibre en la misma obra y desgraciadamente aquí ocurrió.*

*Una vez terminado el proceso de adjudicación y dos semanas antes de empezar la obra, se hace una reunión con vecinos, concretamente el día 8 de noviembre y comerciantes afectados, a la que asisten 100 personas aproximadamente, se llena la sala, la reunión duró unas dos horas, en esa reunión, tanto el Cabildo, por parte de la Dirección Insular de Carreteras, como por parte de las dos empresas adjudicatarias, porque es una, una UTE, contestan*

*a todas las preguntas que se plantean en esa reunión, la reunión duró aproximadamente 2 horas, empezó a las 6 y acabo a las 8, 8:10, se contestaron a todas las preguntas que hicieron los vecinos y los dos comerciantes que asistieron e incluso se dejó un teléfono para decirles que cualquier, cualquier aclaración que quisieran, que a ese teléfono la empresa le contestaba.*

*En esa reunión además se adquiere por parte del Cabildo y de la empresa el siguiente compromiso, y es que, la obra, si la parte de la Estación no se acababa la semana antes de navidad se modificaría el plan de trabajo y ese fue el compromiso y no otro, ese fue el compromiso, que si antes de navidad, una semana antes de navidad, no se había terminado la zona comercial, se cambiaba el plan de trabajo. Recuerdo una anécdota”, “que una señora preguntó, una de las dos comerciantes que asistió, y ¿usted me asegura que va a estar terminada la semana antes de navidad? y uno de las dos empresas le contestó y ¿usted me asegura que no va a llover en éstas 3 semanas?, lo que todos sabemos, que sí que llovió y por tanto la obra se retrazó y la empresa y el Cabildo en una reunión que tuvimos con el Ayuntamiento, cumpliendo con el compromiso adquirido el día 8, modificó el plan de trabajo, cerró provisionalmente ese tajo, la semana antes y terminó el resto.*

*A partir de que empiezan las obras, porque también se ha dicho, que ha habido descoordinación del Ayuntamiento y Cabildo, los contactos del Grupo de Gobierno con la Ingeniero responsable de la obra han sido constantes, y además hay documentos que lo pueden demostrar, porque queda afortunadamente registrado todo y eso que no era una obra del Ayuntamiento.*

*Miren, reuniones o conversaciones con la empresa, han sido las siguientes:*

- *El 17 de octubre, es decir un mes antes de empezar la obra, ya tuvimos aquí en el Ayuntamiento una primera reunión a las 9 de la mañana, digo el día y la hora, a las 9 de la mañana, para ver la coordinación precisamente entre la empresa, la Policía Local, para los desvíos, etc.*
- *Cuando, el día 15 de noviembre, todavía no había empezado a las 13 horas, tuvimos otra.*
- *El día 18 tuvimos dos, una a las 9 y otra a las 14 horas.*
- *El día 21 otra a las 14 horas.*
- *El día 22 otra a las 12 horas.*
- *El día 23, día que empieza la obra, tuvimos una reunión porque la empresa quería cortar los dos carriles desde el Lidel hasta la Plaza de La Estación y le dijimos que absolutamente no, y tuvimos una reunión y pararon la obra que estaban arriba, estaban señalizando, vinieron, nos reunimos y fue cuando acordamos que harían primero un carril y después otro, porque ellos, la intención que tenían, de acuerdo, no se, sí con el Cabildo o por Plan de Obras era cortar totalmente desde el Lidel hasta La Estación, eso fue el día 23 de noviembre.*
- *El día 24 tuvimos otra las 9 y otra a las 14 horas.*
- *El día 29 otra a las 12 horas.*

- *El día 30 otra a las 12 horas.*
- *El día 10 de diciembre otra a las 17 horas.*
- *El día 12 de diciembre otra las 13 horas.*
- *El 13 de diciembre a las 11 y a las 18 horas.*
- *El día 15 a las 10 horas.*
- *El día 16 a las 8 y a las 11.*
- *El día 19 a las 13 horas.*
- *El día 20 a las 12 horas.*
- *El día 21 a las 13 horas.*
- *El día 22 a las 13 horas.*
- *El día 28 de diciembre a las 14 horas.*
- *El día 4 de enero a las 12 horas.*
- *Y la última ya ayer 11 de enero a las 9 horas de la mañana, porque quería que me contase ya lo último que queda, que plazo estimado de finalización tendrá la obra, que me dijo, que si no llueve, estima que a final de la próxima semana o uno de los días de la siguiente, si no llueve siempre, condicionado.*

*No le cuento las llamadas, las reuniones con la Directora Insular de Carreteras, porque necesitaría mucho espacio, era prácticamente a diario, yo creo que la mujer ya me debe odiar, e incluso ha habido dos reuniones con el Presidente del Cabildo, pidiéndole, pidiéndole que se agilizará primero la obra y que después se atendiera las peticiones que se hacían desde el Ayuntamiento:*

- *Una el 18 de noviembre en Santa Cruz.*
- *Y otra el 15 de diciembre en Tacoronte.*

*Por tanto y resumiendo:*

- *Es una obra del Cabildo.*
- *El Grupo de Gobierno ha estado en todo momento en contacto con la empresa y con la Directora Insular de Carreteras para que se cumplieran, sobre todo, los compromisos adquiridos en la reunión mantenida el día 8 con los vecinos y con los comerciantes de noviembre, y para que se atendieran las peticiones que se hacían a través del Ayuntamiento por parte de los vecinos, lo que han hecho en todo momento.*
- *Y lo más importante y termino, importante, las obras ya se acaban en unos días tendremos la carretera en perfectas condiciones, como reiteradamente ha pedido este Pleno, porque recuerdo que éste Pleno lo ha pedido, no en una, en más de dos y tres ocasiones, que se arreglase esa carretera.”*

*Esa era la información que quería dar, con datos, con fechas, con horas, para que todos tengan conocimiento de cual ha sido el procedimiento y el por qué se ha retrasado lamentablemente hasta la fecha en la que se ha retrasado.*

*Aunque era una dación de cuentas, va a dar la palabra a aquellos Portavoces que quieran hacer algún comentario.*

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** pregunta si solo pueden ser los Portavoces o pueden aportar ideas, porque todavía no está terminada.

El **SR. ALCALDE** le responde que, el Grupo MIXTO, puede decidir si él va a hacer de Portavoz en éste punto, indicándole que sabe que el funcionamiento del Ayuntamiento es por Portavoces.

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** le responde, que el tiene más cosas, de lo que va a decir el Portavoz, pero si no quiere oírlas, ya se las harán llegar.

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que, se ha usado la fórmula de la dación de cuentas, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Administraciones Locales, establece que el Alcalde puede dar cuenta sucintamente de cuestiones que se han gestionado durante ese tiempo, la verdad que la explicación no ha sido nada sucinta, hubiera sido mejor plantear la fórmula de la comparecencia que establece la Ley Canaria de Municipios que plantea una regulación de un debate, que puede ser mucho más práctico a todos los efectos, eso es respecto a la fórmula y es un apunte jurídico inicial.

Van a poner las cosas claras desde éste Grupo, los Concejales han planteado y criticado la falta de coordinación evidente y patente entre la administración que está ejecutando la obra con su empresa y el Ayuntamiento, es más, un día que hubo una protesta concreta de algún comerciante en la zona de La Estación, cuando se llamó por teléfono a Alcaldía y al responsables de éste Ayuntamiento, la frase fue de “nosotros no vamos a subir porque no tenemos nada que ver en ésta obra, que es del Cabildo” y además después de esa afirmación se dijo con naturalidad, “nosotros por qué vamos a subir”.

Si ha habido mala suerte no es algo que le achaquemos evidentemente a la Alcaldía, ni a éste Grupo de Gobierno, no están hablando de la mala suerte de la obra, han hablado, cree que el resto de los Grupos también lo han hecho en algún momento, de la verdadera falta de coordinación, de la actuación irresponsable en seguridad, de la falta de señalización, porque quiere recordar que todavía hoy en la rotonda de V Centenario no hay una señal que prohíba el paso, pone en castellano, cerrado por obras, como no sepas castellano te la mandas de frente, eso es hasta el otro día y eso no es una señal de tráfico, ni regulación del tráfico.

Tenemos una policía que ordena el tráfico y si al parecer el Ayuntamiento no tenía nada que ver, que le expliquen porque cuando se han hecho desvíos en la Calle Barranco de San Juan (municipal), Calle Fray Diego (municipal), Calle Pérez Reyes (municipal), Calle San Agustín (municipal), Calle Sebastián Machado (municipal) o Calle Calvario (municipal), no ha habido señalización propia para plantear los desvíos, no ha intervenido la Policía o no se han hecho informes sobre las situaciones de riesgo que se han planteado e incluso, porqué no se ha exigido la señalización de obra, esa amarilla que ven todos en todas las obras, en los pasos de peatones de toda La Estación que son inexistentes desde que comenzó

*ésta obra. Porque esta bien, que si van a asfaltar de un día para otro, lo normal es que no se pinte, porque si dejas el tajo hoy y va a comenzar pasado mañana, no van a pintar un paso de peatones que después va a ser tapado, pero una obra que iba a estar parada 3 semanas, merecía al menos una señalización de obra, señalización que no ha existido. “Si al Alcalde de Tacoronte no le interesa defender los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de Tacoronte, pues la verdad que no me quedo nada tranquilo, no me quedo nada tranquilo.*

*No dudo de la intención posterior a ésta crisis que hubo y a las primeras quejas sobre la obra, del Alcalde de intentar resolverlo, pero evidentemente el Cabildo no le ha hecho caso, no le ha hecho caso, porque si bien, se para la obra a raíz de las protestas, no en las fechas pactadas, se para a raíz de las protestas, lo cierto es que, la obra continúa con problemas en todo el resto del tramo, además hay que plantear una cosa clara, esta obra tiene 3 kilómetros de ejecución, salvo que yo me equivoque, el municipio de Tacoronte tiene tres Kilómetros de ancho, pero es que, resulta que esta obra tiene 3 Kilómetros por la Tacoronte-Tejina hacia abajo y entra en el término municipal de Valle Guerra, la verdad que no entiendo, como no han empezado por Valle Guerra o por La Laguna, a lo mejor es que el Alcalde de La Laguna, sí que intervino en éste aspecto, a lo mejor es que no les interesó en aquel momento plantear el inicio por allí y el arranque se produjo por éste lado, lo cierto es que nos encontramos con que, cuando los ciudadanos se quejan el Ayuntamiento acude a la vía de, no tiene nada que ver conmigo, no es de mi competencia.*

*La nota de prensa y el medio de comunicación en que lo dije, además fue gente radio, lo de golfada lo dije yo, no se si lo sabe, la cuarta acepción del diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, cuando se refiere a golfo, dice que la cuarta acepción, es un juego de envite y hacer una golfada, tradicionalmente en Canarias, es intentar hacer una pillada o intentar engañar al adversario y eso fue lo que hizo usted y voy a decir por qué, no se puede decir un día, que esto no es competencia mía, no tengo nada que ver, y al día siguiente anunciando que se van a suspender las obras durante un cierto periodo, o es competente o no es competente, o sea lo que no se puede esconder la cabeza como el avestruz cuando aparece el problema y cuando ya aparece la solución que es el cierre, la reapertura de la vía aparecer anunciándola, porque no se puede ser el verdugo y a la vez el salvador, o un papel o el otro, o no tiene nada que ver o tiene algo que ver en el asunto, asumiendo la responsabilidad, me consta que muchos Alcaldes y Alcaldesas cuando hay obras en sus municipios se implican personalmente, puedo poner ejemplos como Mariano en El Sauzal, porqué se que lo ha hecho, Ignacio en La Matanza, Ignacio es muy celoso de las obras municipales e insulares que se realizan en el municipio y no se hace nada sin la autorización del Ayuntamiento, e incluso ha paralizado obras, me consta por los técnicos e incluso mi compañero concejal Cristián ha trabajado en obras del Cabildo en el municipio de La Matanza y ha llegado el Alcalde y las ha parado porqué lo estaban haciendo de una forma nefasta y me consta, que también esto ocurre en el municipio de La Laguna, ustedes han visto alguna obra en las zonas comerciales de La Laguna en éstos tiempos, porque yo no he visto ninguna,*

*entonces al final a mi lo que se me plantea, es que, o efectivamente la mala suerte se sebo sólo con nosotros, que no es solo con ésta obra, con la que se sebo, éste tipo de trabas administrativas se suelen dar en todas o en el momento de haber reaccionado, nadie reaccionó.*

*Nos hemos encontrado con que, desvíos hacía calles municipales como la Calle Calvario era una señal con un folio pegado que ponía sentido Santa Cruz, sentido Puerto Cruz, sentido La Laguna, esa era la señal de tráfico, no había ni una señal de desvío, ni una señal de peligro, ni nada por el estilo, el otro día y puedo decir que fue antes de ayer, con un desvío hacía una calle municipal, por tanto también competencia nuestra, se cortó un carril en la Carretera Tacoronte-Tejina, justo a la altura de aquí, de la Plaza del Cristo y había dos señalistas dando alternativo, pues lo cierto es que, las máquinas estaban trabajando en los dos carriles, no sólo en uno y además voy a demostrar como efectivamente, ha habido falta de coordinación entre ambas Administraciones, una falta de coordinación evidente, acaba usted de relatar que el día 23 de noviembre, cuando se plantea la contrata, cerrar los dos carriles, ustedes se plantan arriba para decirles que no, es decir, ustedes hasta el 23 de noviembre, no sabían que se iban a cerrar los dos carriles, lo acaba de decir, yo no soy, yo creo que lo he escuchado perfectamente, ante las noticias, el 23 de noviembre que se iban a cerrar los carriles, subimos arriba para decirles que no, entonces es evidente la falta de coordinación, o sea, le iban a cerrar los dos carriles en el centro del pueblo y ni idea, pues oiga muy mal, debería de estar realmente enfadado con el Cabildo de Tenerife de cómo se ha coordinado la obra, usted debería de estar cabreado, no se tiene que enfadar la oposición porque los vecinos están realmente enfadados, porque los comerciantes, cuando la cifra de comercio, voy a dar datos de comercios de Tacoronte, en el resto de la Isla ha subido un 8% con respecto a la campaña navideña del último año, dado que le gustan tanto las cifras, resulta que en Tacoronte sólo ha subido un 1%, es decir, hay un 7% de merma en Tacoronte en concreto, con respecto al resto de la Isla, pues ya me contaran, por algo será, no, a lo mejor es porque la gente que entraba a Tacoronte, no sabía por donde entraba, por donde salía, ni por donde iba, a por cierto, me faltó una de las vía, una de las mayores vías de desvíos ha sido la V Centenario y también es competencia nuestra y no había señales advirtiendo desvíos alternativos, señalizando las obras, advirtiendo que estaban entrando en una zona de obras, que tuvieran precaución, cuidado, todo lo que tiene que ver y esa parte es competencia municipal, tráfico y policía y ha habido una dejación de funciones, por parte del Ayuntamiento, si ha habido informes de tráfico, no se han seguido, me gustaría verlos, porqué si realmente esos informes existen, estoy seguro, porque conozco perfectamente a quién suele realizar los informes de tráfico con la Policía, que los han hecho con bastante celo y que planteaban las señales que había que poner, pues señales no había, si no hay señales, evidentemente hay muchas cosas que se han quedado en el camino.*

*La rotonda del bambú, por ejemplo ya tiene una parte de asfalto, una última capa y se ven malos acabados, yo creo que habría algo que decir”. “Si bien es verdad que la obra puede ser en dominio público del Cabildo, lo cierto es que,*



los vecinos que la van a usar son los de Tacoronte, además se observa ya, encuentros entre capas de asfaltos que son irregulares, el arcén se está dejando con huecos, oquedades y sin asfaltar, pues estoy seguro que el Alcalde de Santa Cruz, el Alcalde de La Laguna, el Alcalde del Sauzal o el Alcalde de La Matanza tendría un cabreo monumental y habría puesto el grito en el cielo, además se observa que la primera capa de asfalto, ya ha sido colocada con unos espesores erróneos, es decir es irregular, y además y esto lo digo, porque fue a raíz de una protesta, de esas que, usted dice que son mentira, había un hueco de 20 centímetros o más, enfrente del Supermercado Mercadona, en la Tacoronte-Tejina, se dejó el tajo abierto todo un fin de semana, un coche podría haber caído perfectamente, ha habido muchas caídas de personas, que están verdaderamente dolidas de sus caídas, hay incluso partes de lesiones, y resulta que, se deja ese hueco para reparar un blandón, a raíz de una protesta que se realiza en las redes sociales, urgentemente se tapa esa zona, no se ha reparado el blandón y ya se ha asfaltado, que curioso, o sea, había que reparar un blandón porque la carretera se hundía allí y al final no se hizo la reparación del blandón, sino que simplemente se asfaltó, pues tendremos un hueco en un pequeño número de meses o de años, al final hay un montón de cuestiones que están relacionadas con los acabados y que yo creo que tendrían que tener enfadado al Alcalde y al Grupo de Gobierno, si a ustedes no les molesta, pues lo lamento, nosotros en representación de los vecinos y vecinas que están cabreados en éste municipio y que están enfadados con la situación y de los Comerciantes que han tenido una merma económica en sus cajas, pues no puedo expresar más que ese enfado y hacerlo a través de las redes sociales, de los medios de comunicación y de todo lo que tenga a mano, porque a veces lamentablemente en éste municipio, se da una cosa señor Alcalde, tenemos que hablar muchos Grupos Políticos en nombre de otras personas, porque esas personas tienen miedo y no puede ser, que esa gente tenga miedo de hablar cuando tiene una queja, porque si habla después se le hace mención personal y se le ataca, como si esas personas no estuvieran defendiendo su negocio, su casa, su paso de peatones, o su integridad física, yo creo que hay que ser un poquito más responsable y plantear que incluso, usted mismo ahí ha dejado claro, que no ha habido una coordinación efectiva entre el Cabildo y ustedes, porque el corte de carretera al final, se iba a producir y ustedes no tenían ni idea, por todo eso estas criticas hoy siguen en vigor, sea más celoso de las obras que se hacen en éste pueblo, a nosotros nos ira mejor, al resto de los Grupos de la Oposición y a los vecinos de Tacoronte les irá mejor, hay que ser exquisito en que lo que, se haga en Tacoronte se haga bien, porque al final son servicios públicos que usamos todo y si se hacen mal, es perjuicio para todos los demás, esto no se hace con malicias, esto se hace con el intento de tener mejores servicios públicos con mayores garantías y seguridad para todos los vecinos, nada más, entiéndalo así, si he acabado, he sido sucinto también.”

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, lo que le llama la atención es que se informe de una manera, después de unas criticas, como si no se pudiese informar sin críticas por delante, cree que ésta información hubiese estado interesante haberlas dado mucho antes, por todo los datos que tiene y porque al fin y al cabo, si llegan a hacer una crítica será constructiva, dada la

información que da.

*Indica que no va a repetir las palabras de José Daniel, porque cree que ha descrito un poco la descoordinación que ha asistido y que lo han visto todos, respecto a ésta obra. Cree que el Cabildo, desde que se inició el proceso hasta cuando se empezó a hacer la obra, todo el tiempo que ha dado por medio, para ella es algo que se describe como una mala gestión o mala forma de hacer las cosas, porque si desde un inicio, no sabe, el mes que dijo que se inicio hasta noviembre, es que han pasado muchísimos meses y ella no habla de la mano negra, porque ella no es creyente y menos va a creer en la mano negra, creo que es una mala forma y es lo que quiero decir.*

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta que, le da la razón en que el órgano de contratación es del Cabildo, la dirección facultativa de la obra es del Cabildo, la carretera es del Cabildo, la competencia es insular, el órgano de contratación lo constituyen funcionarios de carrera, que además tienen que respetar la Ley de Contratos del Sector Público, es decir, cuando el Alcalde habla de los plazos que hay que subsanar, no se puede seguir un procedimiento y contratar a una empresa, porque está incurriendo en un delito, sino establecer el plazo para que se corrijan las alegaciones, porque el primer sobre que se abrió no estaba la documentación, y dice esto, porque desgraciadamente ha pasado y el órgano de contratación del Cabildo no puede obviar el procedimiento, o sea que, mala suerte si, los que trabajan con la Ley de Contratos del Sector Público se encuentran con esto muchísimas veces y cuando quieren contratar un servicio, por ejemplo, una fotocopiadora, y lo quieren hacer en marzo o en abril se ven casi a final de año y tienen que tener en cuenta, aquellos que no lo saben, que para licitar un contrato tiene que llevar un certificado de que tienen crédito disponible, y esos créditos van sujetos a un ejercicio, si el gasto es anual o plurianual, es decir, la carrera del Cabildo de poder ejecutar la obra y no conoce el expediente en profundidad, es porque si no se pierdes los créditos, por eso se pregunta “¿queremos nosotros que se pierdan los créditos destinados a financiar la mejora de una carretera de Tacoronte?, ahora voy a lo siguiente, es decir, no queremos, queremos que se ejecuten, ahora bien, habría que ver las prescripciones técnicas que eligió el órgano de contratación, que yo respeto, y además considero, que es, además neutro y que tiene toda la autoridad y la competencia para elegir la mejor promoción económica y lo mejor que sea para ejecutar la obra, si la empresa realmente está realizando debidamente la obra con el material, o sea lo que nos deberíamos de preocupar nosotros todos, incluido el Grupo de Gobierno si todo lo que se está haciendo esta sujeto a las prescripciones técnicas de ese contrato, lo que, lo que me da que pensar, porque nosotros también hemos recibido quejas que no es así, por el material, otra cosa es, y dicho esto, que hay que conocer la Ley de Contratos del Sector Público para ver realmente que, nos podría pasar a nosotros si estuviéramos gobernando y nos tiraríamos las manos a la cabeza, porque contra los plazos no se puede realmente ir, porque estamos cometiendo un delito y además lo repito, el órgano de contratación es del Cabildo. Otra cosa es que, la Responsable de la obra o el responsable de la obra, sea el Alcalde o la Concejal, no

*esté pendiente sobre, ¿como va a ser la obra?, ¿en que plazo?, ¿si afecta a la navidad?, si realmente puede haber alguna prerrogativa que también viene en el contrato para poder aplazar, para poder realmente ver donde se está incidiendo y sobre todo, la señalización, porque yo si soy testigo de que había una mala señalización, porque además sufrí también, no solamente yo, sino muchos de los vecinos que me llamaban y en eso si es verdad que yo creo que ha habido, yo no voy a decir decidía, creo que quizás tenía que haber más responsabilidad por parte del Ayuntamiento, porque si bien la obra la lleva el Cabildo, el Cabildo no está continuamente en el municipio y quién vela por los intereses y sobre todo por el Plan de Seguridad que lleva una obra de ésta categoría, debe ser un responsable del Ayuntamiento y no tiene por que ser el Alcalde, puede ser un técnico, que puede ser un funcionario, puede ser Concejal, pero así es como son las cosas. Nosotros lamentamos que las obras que se han realizado, sea en la época en la que se estuvo realizando, ahí coincide con su compañero, que son muchos los comerciantes, las quejas, las perdidas que han tenido, sobre todo lamentablemente como estaba la carretera para poder circular, pero hay que decir también, que la parte técnica le corresponde al Cabildo.*

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, nuestro Grupo Político agradecen la información dada aunque son aspectos técnicos, jurídicos, procedimentales que realmente está bien, pero cree que han puesto sobre la realidad de Tacoronte una espada de Damocles más, sobre las que tiene, lo de la mala suerte no es del expediente ese en concreto, porque también fue muy mala suerte que asfaltaran la Ctra. General del Norte y la dejaran justo en El Cantillo, quedando escasos quinientos metros, donde habrá que recordar los baches que quedan aún por actuar, sabemos que es competencia insular, pero evidentemente y que esto sirva de ruego al Alcalde, trasladen al Cabildo que si van a hacer las obras que las acaben, por lo menos lo que está dentro del término municipal que creo, que si es responsabilidad de éste Ayuntamiento, pues alzar las peticiones a la Institución, como defender los intereses de nuestros vecinos.

*“Voy a indagar, más que en los aspectos técnico de la ejecución de la obra, porque como todo en la vida, y no voy a poner en duda los esfuerzos del Grupo de Gobierno, al intentar minimizar las situaciones que se podían derivar de la ejecución de las obras, pero la realidad que hemos visto y creo que nosotros no hemos sido los únicos, que no ha sido todo lo buena que se podía hacer y si comparamos con la General del Norte, en poco más de 2 semanas, quizás hasta menos, durante horario nocturno, prácticamente ni nos enteramos de la obra, pues al final, si le hubiéramos preguntado a los ciudadanos que prefieren, 2 semanas de obras, aunque una noche no duerman o dos, o éste calvario que hemos tenido desde finales de noviembre, pues probablemente nos hubieran dado luz a lo que se hacía, pero evidentemente cuando se les invito a los ciudadanos, o a los afectados posibles a esa reunión informativa y no así, a estos Grupos Políticos, porque también la echamos en falta, desgraciadamente, hay un dicho que dice, de sabiduría popular, que nunca es tardes si la dicha es buena. La dicha en éste caso, éste dicho es válido, para la ejecución de la obra, que era necesaria, demandada y que se tenía que haber llevado hace tiempo y no solo, creo que son tres kilómetros*

*setecientos metros y acaba por debajo del Mercadillo del Agricultor, creo que el Cabildo debe implicarse mejor y más en la situación que soportan las vías insulares en éste municipio, yo he visto poner rotondas en sitios, quizás hasta más pequeños que éste Salón de Plenos, y estamos demandando desde hace muchísimo tiempo cruces, que son nada fáciles, ni siquiera para los peatones, cuando menos para incorporarse a la circulación de los que hacen uso de ella, también es una petición a ruego, aunque estamos hablando de la Tacoronte-Tejina.*

*Quería indagar, sobre todo, no creo que sea buena la dicha y hacía la afirmación, si bien si, por el asfaltado de la obra, por como llega la información al Pleno. La gente cuando no tiene información pues, hace especulaciones es normal, tu no te enteras, nadie te informa, nadie te dice nada, pues bueno, explícale tu a un vecinos que llevan un año para contratar o ejecutar, o empezar a ejecutar la obra. Nosotros somos políticos, los aspectos técnicos están muy bien, pero para eso están los juristas, los técnicos responsables de montar los proyectos y después de que se siga, en base a la legalidad, la adjudicación de las mismas. Nosotros somos políticos y debemos defender los intereses de nuestros vecinos, es que, me da igual de la Institución que sea, es que me da igual, creo, creo que debemos hacer el ejercicio de responsabilidad como políticos y como representantes de los intereses de nuestros vecinos, más esfuerzo y si no podemos o no se puede, pida ayuda, que estaremos dispuestos y encantados a, no solo entender, cual ha sido la dilatada en el tiempo de éste expediente, sino con la suficientemente antelación, quizás hubiéramos sido pues canalizadores de la información, que no se nos ha dado hasta éste momento y a lo mejor así, la contestación social, pues no hubiera sido tanto, porque podríamos haber explicado, o a lo mejor podrían haber sido también canalizadores de buscar alternativas, pero si es verdad, que la realidad, que percibimos nosotros, nosotros y que también hemos sido, lo hemos visto todos, no ha sido, por lo menos a nuestro juicio la deseable y bueno, a parte de los aspectos que han incidido en la ejecución y porque me toca de lleno, lo de las paradas de guaguas, pues que no ha habido ni una alternativa durante todo éste tiempo, dejando a la gente horas, que es verdad que es TITSA que es la que se dedica al transporte público y probablemente, pero sí, poner las paradas alternativas es competencia municipal o del Cabildo, que es el que va a ejecutar las obras, lo que no se puede suprimir, que eso pasaba a diario, se cortaba una carretera sin previo aviso de nadie, de nadie, desviando el tráfico y dejando y bueno como decía también algún compañero por ahí, nos podíamos encontrar carteles con carretera cortada y pasaba el tráfico, generaba confusión las alternativas no eran claras, entonces esa percepción, que aunque sea a lo mejor, no tan relevante como la pueden ver desde el Grupo de Gobierno, para nosotros si lo ha sido, y desde luego, los plazos si se podían hacer antes, durante o después a lo mejor con los técnicos o con las empresas adjudicatarias, podríamos buscar alternativas o no, o nos aclaraban las dudas y probablemente esa crítica no hubiera salido de los diferentes grupos.*

*Nosotros también le pedimos una reunión al Consejero Insular de Carreteras, que todavía estamos esperando, a que nos la concedan, hubo una primera reunión, una primera cita que se fijó un día, pero después no se, si a raíz*

*de que un día me presenté en la obra, sentó mal y nos la cancelaron y todavía estamos a la espera, nos alegramos, que acaben lo antes posible, esperemos que retomen las peticiones y los ruegos que le hacemos llegar, que intenten ir un poquito más allá, que me parece, que si la carretera es insular, eso lo deberían de aclarar los técnicos, los márgenes, pues también podrían adecentarlos un poco y el trámite que va de El Cantillo a La Estación, que si les sobra un poquito de asfalto en las mejoras que vaya a hacer el Ayuntamiento, si el Cabildo no está dispuesto que lo haga el Ayuntamiento, que ahora parece que hay asfalto de sobra, gracias.”*

*El SR. ALCALDE al Portavoz del Grupo Mixto, le indica lo siguiente: “Me sorprende que le haya parecido a usted largo mi exposición, cuando, si aquí estuviese minutado las intervenciones de los 21 Concejales de éste Ayuntamiento ganaría usted por goleada a todos los demás”, **indicándole D. José Daniel “es que tengo mucho que decir”**. Continúa diciendo, “pues en este caso D. José Daniel, yo tenía, a lo mejor, mucho que decir y lo he hecho resumidamente, porque ahí le he dado a la Secretaria de Actas el informe del Cabildo y es bastante más largo y lo he resumido bastante.*

*Mire, lo primero que voy a explicarle es, porque parece, que se sigue insistiendo mucho, por qué se empezó la obra por La Estación, vamos a ver, el Cabildo y la empresa entienden que, hay un tramo de unos 200, 300 metros, que la obra no es solamente fresado y asfaltado, que eso, como muy bien han dicho todos, un día se fresa y al día siguiente se asfalta, como se hizo ahí y en la Ctra. General del Norte, que no tiene nada que ver con esto y otro es un espacio de unos 200, 300 metros que, porque tiene zonas arcillosas, le tienen que poner, para entendernos, lo voy a decir en términos no técnico, si aquí hay algún Aparejador-Arquitecto, que me perdone, para entendernos, una loza de cemento de forma que, la carretera no vuelva a tener baches dentro de unos meses o de unos años y casualmente por las catas esas zonas se encuentran todas entre el Lidel y la Plaza de La Estación, siempre aproximadamente hablando, por tanto se sabía que la obra tendría que durar en torno a 20 días, 25 días y eso con buen tiempo porque había que esperar a abrir el hueco de 30 cm. de profundidad, ponerle cemento para hacer esa loza y esperar que fragüe el cemento, el asfalto a la hora, se puede estar circulando, el cemento hay que esperar que fragüe y si encima se tiene la mala suerte que estuvo lloviendo, pues tardó incluso más tiempo en fraguar.*

*Que ocurre, que tanto el Cabildo como la Empresa estimaron que, si empezaban de abajo para arriba, como hasta llegar a la rotonda de la, del V Centenario, si que era solamente fresar y asfaltar llegarían arriba justo en la época de Navidad y entonces los 20 días del cemento iban a transcurrir en Navidad, Fin de Año y Reyes y ese es el motivo por que deciden hacer esa primera fase al principio, para que en Navidad; Navidad, Fin de Año y Reyes, ya esa parte estuviese acabada y después ya seguir el resto, que si que no era nada más que fresar y asfaltar, y adquieren el compromiso, que ya les dije antes, si por cuestiones climatológicas o porque se encuentra como en unos de los blandones, en uno de las lozas esas, no había manera de que fraguara el cemento, porqué*

*salía agua por todos lados, que ya me decía la Ingeniero, que ya no se ni por donde sale el agua y ese fue el motivo por el que hizo en ese orden y el compromiso era que, si la semana antes de Navidad no habían podido terminar por las circunstancias que fueran, se modificaba el Plan de Obra y se dejaba provisionalmente, se hace un cierre provisional y se terminaba luego, que fue lo que ocurrió, que yo además lo he dicho públicamente y lo vuelvo a decir, agradecer al Cabildo y a la Empresa que cumplieran lo prometido en esa reunión, porque en Navidad, en Fin de Año y en Reyes, no se hizo obras en esa zona como se había prometido.*

*No es cierto, que se para la obra a raíz de las protestas D. José Daniel, no es cierto, es rotundamente falso, la obra se cambia por eso que acabo de decir, porque fue el compromiso adquirido el día 8 de noviembre y lo que siento, es que usted hable de una reunión a la que no asistió, con más conocimiento parece, que los que si asistimos, que, pero bueno, ya aquí nos vamos conociendo todos y sabemos que para algunas personas eso es lógico.*

*Mire, la nota de prensa. La nota de prensa consensuada con el Cabildo, para que se enteren los ciudadanos y los comerciantes y le voy a decir otra cosa, antes de sacarla yo llamé personalmente al Presidente de los Comerciantes, no al que, o las que escriben en los, las redes sociales, al Presidente de la Asociación de los Comerciantes, que es a quién entiendo que tengo que informar, para explicarle lo que se iba a hacer y el me dio las gracia y me dijo, enviaremos un comunicado interno a todos nuestros asociados y fue incluso previo a la nota de prensa, o sea que, ni afán de protagonismo, ni nada.*

*Y lo de golfada, hombre, me extraña que no me haya contestado las preguntas que les hice, que las hice intencionadamente. Le puedo asegurar que las acabo de hacer intencionadamente las cuatro pregunta que le hice, dije ¿Qué me hubiese calificado, si la obra en lugar de ser del Cabildo llega a ser del Ayuntamiento?, le preguntaba, ¿Cómo me habría calificado, sí en lugar de ser en la carretera llega a ser en las aceras?. Le preguntaba ¿Cómo hubiese calificado, si en lugar de ser tres semanas antes de Navidad, llega a ser, cuatro meses, por ejemplo de noviembre a febrero, incluso he puesto así y lo he dicho por un motivo, porque mire, el día 19 de octubre de 2010, bajo su responsabilidad que era Concejal de Urbanismo, se hizo una obra, que sí que perjudico a los Comerciantes de la Estación, responsabilidad del Ayuntamiento, esa si era responsabilidad del Ayuntamiento, ¿Por qué no la suspendió usted? Y que, y que, era en las aceras y que duró 4 meses y esa si que era responsabilidad del Ayuntamiento, o sea, entre esa obra y ésta, hay nada menos que cuatro grandes diferentes. Mire la primera, que era una obra del Ayuntamiento bajo su responsabilidad, por cierto. Del Ayuntamiento no del Cabildo, ¿Por qué no las suspendió?.*

*La Segunda diferencia era en las aceras, no en la carretera, las aceras ahora han estado libres, era en las aceras, en las aceras, llenando de polvo y la entrada de los comercios.*

*Tercera diferencia, fueron 4 meses, noviembre, diciembre, enero y febrero, noviembre, diciembre, enero y febrero, no tres semanas antes de Navidad, como ahora. Y por último, fue en toda la Estación, no en una zona muy limitada como ahora que fue desde el Lidel hasta la Plaza de La Estación, por eso me extraña, que de eso si, que no haya hecho usted un comentario.*

*Por último decirle, mire, el cierre de los dos carriles de La Estación que proponía la Empresa, no fue por desconocimiento, fue porqué en la reunión que tuvo la Empresa con la Policía, para coordinarse, el Jefe de la Policía hizo un informe, que la Empresa entendió mal, o sea, no es que hubo descoordinación, no, no, hubo una reunión de coordinación con la Policía para establecer como, y que la Empresa interpreto mal y cuando quería llevar a cabo, esa interpretación, fue cuando se les dijo, no señores, aquí la Policía ha dicho que, primero un carril y después el otro, o sea que, lo que usted ha dicho, vuelve a ser rotundamente falso.*

*Y por último, porque como usted muy bien ha dicho que me gustan los números, la verdad que me gustaría conocer quién ha hecho esa encuesta para ya saber, todavía no ha terminado ni siquiera la época de compras, que ya hay un 7% de incrementos en los comercio de la Isla y solamente un 1 en la de Tacoronte, debe de ser la encuesta más rápida que se ha hecho en el mundo mundial sobre comercio y nos alegramos y me gustaría, se lo comunicaré al Instituto Nacional de Estadística, para que se ponga en contacto con ustedes y les digan, quién ha hecho ese cálculo tan rápido y tan contundente. Yo creo que tenemos que ser, que cuando damos números y datos, tenemos que ser un poquito más serios.*

*A Dña. Violeta, la Portavoz de Si Se Puede, yo la verdad es que, Dña. Violeta que quiere que le diga, si después de todo lo que leí, usted me dice, que todo el plazo que se ha tardado es por mala gestión, yo creo que, que poca explicación, puedo ya dar”, “usted ha dicho y lo he copiado literal, todo ese plazo de un año y tres meses ha sido por mala gestión del Cabildo. Mire, si con todo lo que le he leído de, con todo lo que le he leído de los plazos que hay que dar a las Empresas por su derecho a subsanar, los plazos que tienen que corren en Boletín, etc, etc, si después de todo eso, usted dice, que con todo ese plazo es una mala gestión del Cabildo, me siento incapaz de darle más explicaciones, lo reconozco y le pido disculpas por no sabelo explicar mejor.*

*Al Partido Popular, no tengo aquí ninguna anotación, me despiste, no se, lo siento, perdonen, no, no, no es que no atendiera, pero a lo mejor me despiste.*

*Y al Portavoz del Partido Socialista, que más que de ésta obra, ha hablado de otras, decirles que, primero hay una diferencia muy importante entre la obra de la Ctra. General del Norte y ésta, por eso que le he comentado de las lozas o los blandones como lo llaman los técnicos, de cemento, que por ser tantos días, fue por lo que la Empresa y el Cabildo decidieron no hacerlo de noche, porque entonces no era dejar de dormir una noche, sino dejar de dormir 20 noches, ese fue el motivo que nos dio a nosotros el Cabildo y la Empresa. Si hubiese sido fresar y asfaltar se hubiese acabado antes y no hubiese habido esos problemas.*

*Me dice usted, que teníamos que haber invitado a los Grupos a la reunión, mire vino la compañera suya, se lo digo por si no lo sabía, que vino una compañera suya.*

*Estoy totalmente de acuerdo con usted en que hay en la Isla rotondas más pequeñas que esté salón, no mire más pequeñas que ésta mesa, le digo una, la que tenemos en el acceso a Los Naranjeros, pero la más pequeña de la Isla, yo creo que de España, la que está en el cruce Carretera Las Canteras-Tegueste, con la subida a Las Mercedes, que tiene aproximadamente, una rotonda puede ser como de aquí al final de la mesa, una cosita así, se abarca con las manos, pero mire, eso que ustedes han visto, nosotros también; si nosotros de vez en cuando nos damos una vueltita por ahí, y se lo hemos presentado, esa solicitud a todas las Ingenieras habidas y por haber del Cabildo, acompañados por los 2 Arquitectos de éste Ayuntamiento y nos han dicho siempre rotundamente que no, y les hemos puesto ejemplos de casos en los que están igual y nos han dicho rotundamente que no, porque como usted sabe, porque lo hemos dicho aquí, es que lo que me sorprende es que nos olvidemos de algunas cosas, parece, lo hemos dicho aquí, hemos pedido en infinidad de ocasiones esa rotonda en el cruce Los Naranjeros, donde está el Banco Bilbao, Bodegas Mocanero y pinturas, Decoraciones Norte, Isleña, no se si saben donde estoy hablando ahí, les hemos pedido en infinidad de ocasiones una rotonda y nos han dicho redondamente que no, les hemos dicho, hombre, si la Ley dice 17 y en Las Canteras hay una de 1 metro, hagan aquí de 13 de 12, no, y hemos pedido otra en el cruce de lo que se llama la M30, bueno lo que se llama no, lo que la gente conoce como la M30, donde está Tanoj y donde está Mercadona, ahí hemos pedido otra y nos han dicho redondamente que no, las Ingenieros del Cabildo, es más, se lo pedí por favor al Presidente en la reunión del día, hay está por ahí, del día 18 de noviembre en Santa Cruz, que estaba presente la Directora Insular de Carreteras y le dijo el Presidente Ofelia intenta convencer a las Ingenieros de que estudien esto, o sea, que no crean que son ustedes solos, los que se dan cuenta de las necesidades, nosotros, hombre con nuestras limitaciones que debemos tener muchas, también nos damos cuenta y hacemos gestiones.*

*Y mire, y nos hemos dado cuenta de la deficiente, a nuestro criterio, que no soy técnico, deficiente señalización de la obra y se lo hemos dicho en más de una, dos y tres ocasiones al Cabildo, que es quién le tiene que poner solución, mire sin ir más lejos y lo puedo demostrar por teléfono hoy, le he mandado una foto a las tres y pico de la tarde, a la Directora Insular con un bache en un arcén, lo único que ocurre es que yo no le mando la foto a la Directora Insular y además lo pongo en el Facebook, no, yo hago las cosas para intentar resolver problemas, no para salir en el Facebook, en el Twitter, o en no se que, porque si yo le constes., si yo pusiese en Facebook las veces que he hablado en esta obra con la Directora Insular o con la Empresa, bueno me bloqueaba la mitad, la mitad de la gente que lee eso, por la cantidad de veces que hemos hablado con ellos para contarles todas las peticiones que hacen los ciudadanos de Tacoronte y los Concejales de éste Ayuntamiento, que ya digo, no solamente la gente de los Concejales de la Oposición tienen ojos y ven los detalles, que nosotros también y hacemos las*



*gestiones oportunas, sabiendo que la última palabra en esa carretera la tiene el Cabildo, nos guste, o no nos guste, pero la carretera es de ellos y ellos son los que tienen la última palabra.”*

**DON CARLOS MEDINA DORTA** pide la palabra por una pequeña alusión que se le ha hecho, indicando que “no va a hablar, sino que usted hace referencia a una compañera de éste Grupo Político que estaba en esa reunión como vecina, como vecina y lo sabe, me parece una falta de respeto institucional a los Partidos Políticos, eludir que la información tiene que llegarnos como vecina, no oficialmente, como usted está haciendo hoy en un Pleno, es una falta de respeto institucional a los partidos políticos.

*No ponemos en duda los esfuerzos de ese Grupo de Gobierno, a nuestro juicio, no son lo suficiente fructíferos, recientemente se ha ejecutado una rotonda, así la llamo yo, en La Matanza y no creo que hay muchos más metros, que los que usted está describiendo, gracias.”*

*El SR. ALCALDE le responde que, “los esfuerzos del Grupo de Gobierno, están más que claros, otra cosa es que a usted le parezcan suficientes o no, está clarísimo que a usted le parece siempre insuficiente, porque, hombre, sería extrañísimo en usted, por lo menos desde el 2015 para acá, dijese que algo de lo que hace éste Grupo de Gobierno está, está bien. Y a la reunión estaba invitado todo el mundo del municipio de Tacoronte.”*

**DON CARLOS MEDINA DORTA** le responde que, “a mi no me llegó como Grupo Político Sr. Alcalde, soy el Portavoz, usted no invitó a los Grupos Políticos.”

*El SR. ALCALDE le responde que, “la reunión se hizo público por todos los medios de éste Ayuntamiento.”*

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** por alusiones personales a él, solicita la palabra, indicando que, “ya le dije una vez, que a usted le ha de encantar Mecano, porque siempre anda con aquello de <<hay que pesado, que pesado, siempre pensando en el pasado>>, porque siempre hace lo mismo, además es como una manera, ha hecho, además lo ha explicado, tenía un número de preguntas realizadas para ver si yo caía en la trampa y como parece que no le contesté, como usted estimaba que iba a hacerlo, pues al final ha salido explicando usted mismo lo que planteaba.

*Las aceras que se licitaron, efectivamente en el año 2010, se licitaron por un período de ejecución de 4 meses, que no se llegó a cumplir, o sea que se hizo antes de ese periodo de ejecución, más una suspensión de las obras durante las Navidades, por un pequeño tramo que quedaba pendiente de ejecutar en un lugar concreto, como efectivamente dijo, las obras comenzaron en octubre, no en diciembre, ni en noviembre y además aclararle una cosa, se licitaron en el mes de agosto, igual que las aceras que usted hizo, después posteriormente cuando*

acrecentó las aceras, o sea con un mismo procedimiento y con unos mismos plazos planteados, me sorprende la verdad D. Álvaro, que no recuerde aquel momento, nada más.”

El **SR. ALCALDE** le recuerda que “la firma del Contrato es el día 19 de octubre, o sea que, muy difícil es que, con la firma del Contrato el 19 de octubre, que después tienen que hacer el Plan de Seguridad, el Plan de Gestión de Residuos, etc, etc, la obra haya empezado en septiembre.”

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** le responde, “D. Álvaro, era una reposición de pavimento sin corte de tráfico y sin nada por el estilo, por cierto y sin eliminar aparcamiento.”

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, “en cuanto al Grupo de Música, está muy bien la, la, el nombre, algún Grupo que tiene unos años”, **preguntándole D. José Daniel, si no conoce a Mecano**, respondiéndole el Sr. Alcalde que alguno más, “no a usted lo que le molesta, es que quede en evidencia, que usted dice unas cosas ahora que está en la Oposición y hacía otras cuando estaba en el Gobierno, eso es lo que usted le molesta y entonces como se lo he recordado en alguna ocasión, siempre es la segunda vez que me habla del Grupo Mecano, debe ser que a usted le gusta mucho el Grupo Mecano, pero que sepa, que solamente lo he hecho, para dejar en evidencia las contradicciones en las que usted, constantemente cae, porque lo que hacía como Grupo de Gobierno, ahora le parece fatal como Oposición, solamente por eso, llámelo usted Mecano o llámelo como lo quiera, pero su contradicciones están ahí, porque usted es una persona en el Grupo de Gobierno y otra en la Oposición.”

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** respondiéndole “no me contradigo, y dado que me ha replicado tengo derecho a la contrarréplica, porque le insisto, no es lo mismo sustituir una pavimentación, es decir, las losetas de las aceras, sin cortar el tráfico, sin afectar a la circulación rodada, que además se fue ejecutando por fases y por zonas y no afectó, justo en las zonas comerciales, que por ejemplo, plantear una obra como la que usted planteó posteriormente, como la que eliminó aparcamientos en una época previa a las navidades y eso, además no es que me ha dejado en evidencia, es que intenta plantear hechos que a la hora de compararlos no son reales, nosotros en ningún momento cortamos la vía, ahora se está cortando la vía, nosotros en ningún momento dejamos la obra abierta durante todas las navidades, ahora ha ocurrido, entonces no plantee éste tipo de cosas, como si fuera así y si a veces acudimos a las redes sociales, es porque es un medio efectivo de protesta, además normalmente cuando sacamos una foto a una farola, después de haber llamado más de 20 veces, porque la farola está fundida y que no nos hagan caso, resulta que sacamos una foto en el Facebook y Dios mío milagro, al día siguiente está arreglada, pues oiga nos ha enseñado que las redes sociales son efectivas y es verdad que usted de cada gestión que realiza parece no sacarse una foto, pero cuando va a visitar una obra o cortar una cinta, se saca 20 fotos y las cuelga en el Facebook, o sea, que no me venga a decir que no usa las redes sociales, porque eso es una falacia.”

*El SR. ALCALDE le responde que, “mire D. José Daniel, dice usted que, el caso de la obra suya, lo que se hicieron fueron sustituir las losetas y que no se cortó el tráfico, como si se molestase más por el ruido o los cortes en unos de los carriles de la carretera, que en estar levantando las losetas, que eso si que molestaba a los Comercios, o sea, me va usted a decir que para los Comerciantes es mejor levantar las losetas en la puerta del comercio, que no que esté un carril a tiempo partido, vamos hombre por Dios, seamos sensatos.”*

*DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS indicándole que, “es que yo tengo la costumbre de preguntarles directamente a ellos.”*

*DÑA. OLGA Mª SÁNCHEZ FERNÁNDEZ se ausenta del Salón de Sesiones.*

### **VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

*A continuación DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA, contesta la pregunta formulada in voce en el Pleno de 1 de diciembre de 2016, por el Grupo Municipal MIXTO.*

**Pregunta:** *A través del Registro de éste Ayuntamiento, tuvo entrada escrito advirtiendo que la Pirotecnia Hermanos Toste se encuentra en concurso de acreedores y, por ende, en situación de prohibición para contratar con Administraciones Públicas, a pesar de ello se contrató a dicha empresa contraviniendo la Ley de Contratos del Sector Público, hemos pedido el expediente y se nos han dado tres folios ¿Qué justificación existe para contratar con una empresa que tiene prohibición de hacerlo con las Administraciones? ¿Es esto habitual? ¿Se piensa volver a contratarles a pesar de ésta situación de concurso de acreedores?.*

**Respuesta:** *La contratación con la referida Empresa se realiza siguiendo el procedimiento ordinario, respecto a los contratos menores. Una vez aceptado el Presupuesto por parte de un particular, se presenta documentación que podría afectar a la capacidad para contratar con las Administraciones Públicas. Solicitada aclaración a la Empresa, se nos aporta documentación judicial que permitía la continuación del procedimiento y así se hizo, con el visto bueno de los Técnicos Municipales.*

*Seguidamente DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA, contesta las preguntas formulada por escrito por el Grupo Municipal SI SE PUEDE, que tuvieron entrada en éste Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 2016, con nº de Registro de Entrada 2016-016218:*

*“Violeta Moreno Martínez, concejala del Grupo Municipal Sí se puede del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F Solicita que el Concejal de Recursos Humanos de este*

*Ayuntamiento le responda a las siguientes preguntas:*

**1º** *¿Cuáles son los motivos por los que no se ha cumplido con la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 5 de fecha el 17 de octubre del 2016 dictada en virtud de demanda interpuesta por Francisco Javier Rodríguez Figueroa?.*

**2º** *¿La presentación de un incidente de nulidad a la citada Sentencia del Juzgado de lo Social nº 5 de fecha el 17 de octubre del 2016 fue aconsejado por el letrado del Cabildo designado por el Ayuntamiento?. En caso afirmativo interesa se acompañe copia del informe del letrado consistorial.”*

**Respuesta a la primera pregunta:** *En la actualidad dicho procedimiento se encuentra sub judice adoleciendo de firmeza la sentencia. No obstante para conocimiento, con fecha de 14 de noviembre de 2016, se dicta auto por el Juzgado de lo Social Nº 5 de Santa Cruz de Tenerife, denegando la ejecución solicitada por el demandante.*

**Respuesta a la segunda pregunta:** *En tiempo y forma se presentó por el Letrado de los Servicios Jurídicos del Cabildo, el incidente de la nulidad en los autos que nos ocupa, en dicho documento se contienen los argumentos de hecho y jurídicos que avalan el mismo, la dirección letrada la lleva el Servicio Jurídico del Cabildo, por lo que no ha intervenido ningún letrado consistorial en el presente asunto.*

*A continuación DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA, contesta las preguntas formulada por escrito para el presente Pleno, por el Grupo Municipal SI SE PUEDE:*

**“Ángel Méndez Guanche, Concejal de Sí se puede, y portavoz del Grupo Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno Ordinario de la Corporación del mes de enero de 2017 las siguientes:**

**Preguntas:**

**1º** *A la altura de La Punta del Arrecife, al final del paseo de Mesa del Mar, debido a algún fenómeno costero se ha llevado parte del paseo siendo un peligro para cualquier transeúnte que transite por dicho paseo, ¿tienen constancia el grupo de gobierno de esta situación?, en caso afirmativo, ¿Qué solución se tienen pensado para solucionar dicho problema?*

**2º** *El Camping de Mesa del Mar sigue cerrado y deteriorándose cada día. ¿Cuándo se tiene previsto solucionar dicho deterioros y poner en funcionamiento el Camping?*

**3º** Desde principios de octubre hasta hoy en día sigue limitado el acceso de vehículos de más de 3.500 kilos y los aparcamientos situados encima del edificio Ficus después de una inspección técnica al edificio y observar problema en los cuatro pilares situados en la planta baja. Tenemos constancia que el Ayuntamiento tienen conocimiento de dicha situación, ¿Qué posibles soluciones se han planteado para solucionar dicho problema?, antes los meses de primavera-verano, ¿Cómo se va a afrontar la situación?

**4º** En la calle de la Caridad existen báculos y postes de farolas en mal estado y oxidado, ¿tienen constancia de dicho problema?, En caso afirmativo, ¿Qué solución se tienen pensado para solucionar dicho problema?

**5º** ¿En que fase se encuentran las obras de mantenimiento de las vías del municipio?; ¿Cuántas se han asfaltado hasta ahora; ¿Cuántos imbornales se han colocado?

**6º** ¿Cuándo se tienen previsto acometer el asfaltado de la calle José Morales Clavijo?

**7º** Se nos comunica por parte de usuarios y usuarias de la TF-16 la falta de señalización adecuada en varios puntos de las obras, ¿Qué solución se tienen pensado para solucionar dicha demanda?

**8º** Nos han llegado quejas por parte de usuarios y usuarias de los vales de alimentos debido a que han tenido problemas para usarlos en el supermercado o por tenerlo retenido en el ayuntamiento, ¿tienen constancia de dicho problema?, en caso afirmativo, ¿Cuáles son los motivos de porque no están funcionando correctamente?"

**Respuesta a la primera pregunta:** La zona se encuentra señalizada y balizada, serán los Servicios Técnicos Municipales los que marquen las posibles actuaciones a realizar en dicha zona.

**Respuesta a la segunda pregunta:** Se ha realizado en el Camping, actuaciones de mantenimiento y de conservación a lo largo del periodo estival pasado.

El Camping se pondrá en funcionamiento una vez que administrativamente sea posible.

**Respuesta a la tercera pregunta:** Se han llevado a cabo reuniones bilaterales Ayuntamiento-Comunidad de Propietarios, con el fin de afrontar conjuntamente la situación del edificio, se ha procedido al apuntalamiento parcial y saneamiento de las zonas analizadas inicialmente y en la actualidad se encuentra en proceso la realización de análisis por los laboratorios acreditados del resto de elementos estructurales del edificio.

Una vez recopilados los datos, se procederá a la realización del proyecto y posterior ejecución material del mismo, todo ello realizado por el equipo especialista contratado, por la Comunidad de Vecinos y supervisados por los Técnicos Municipales.

**Respuesta a la cuarta pregunta:** Se ha procedido a dar traslado a la Empresa Concesionaria del Servicio para su evaluación.

**Respuesta a la quinta pregunta:**

➤ **REBACHEOS DE CALLES:**

- La transversal Camino La Cuesta.
- Calle El Mocan.
- Aparcamientos del Centro Médico.
- Calle La Canoya.
- Calle Pasaje Acosta y Zona Campo de Fútbol.
- Rebacheo en Ismael Domínguez.
- Zona Santa Catalina.
- Calle Calvario.
- Calle Carril Alto.
- Zona Superior, tramo Carretera La Esperanza.
- Calle Vereda Candelaria.
- Calle La Hornaca.

➤ **LIMPIEZA DE IMBORNALES.**

- Calle El Mocan.
- Calle Lomo La Vieja.
- Calle La Caridad.
- Calle Mencey Acaymo.
- Callejón de Miranda.
- Calle Adelantado.
- Calle La Sangradera.
- Calle Calvario.
- Calle Güimaraes.
- Camino Real Agua García
- Calle Hoya de Lirios.
- Calle Juan Pablo II.
- Calle Lomo El Trazo.
- Calle Ismael Domínguez.
- Camino Real Agua García.
- Acera y Plaza de la Cruz.

➤ **REPARACIONES VARIAS, TAPAS, ACERAS, CERRAJERÍA, ETC...**

- Hoya Manzaneros.
- Calle Transversal Mesa del Mar.
- Avda. V Centenario.

- Vereda Lomo Colorado, Calle El Llano.
- Calle San Isidro, Calle Adelantado.
- Calle Madre del Agua.
- Calle La Sangradera.
- Vereda Fiscal.
- Carmita Castro.
- Calle Lomo El Trazo.
- Calle José Dorta Figueroa.

➤ **CALLES AFECTADAS POR LAS RIADAS DE BARRANCOS:**

- Zona Adelantado por Barranco San Juan.
- Zona Fuentilla, Barranco de Agua García.
- Calle Las Llaves Barranco paralelo al Campo de Golf.
- Calle La Sangradera Barranco paralelo a la Calle.

➤ **LIMPIEZA CON BOMBA A PRESIÓN EN LOS IMBORNALES:**

- Calle Adelantado, zona de Barranco.
- Callejón de Gómez, encuentro con Adelantado.
- Vereda Fiscal.
- Calle Sebastián Machado.

➤ **COLOCACIÓN DE IMBORNALES MÁS AMPLIOS:**

- Calle Hoya Manzaneros.
- Calle José Dorta Figueroa, con asfalto de 165 m<sup>2</sup>.
- Calle Calvario con asfalto de 70 m<sup>2</sup>

**Respuesta a la sexta pregunta:** Ya se firmó el contrato y actualmente se está en fase de preparación de la siguiente documentación:

- Inicio de obra.
- Plan de Seguridad y Salud.
- Programación de Obra.

Con inicio previsto para la próxima semana o en su caso en la siguiente.

**Respuesta a la séptima pregunta:** Como se ha dicho anteriormente se lo hemos comunicado al Cabildo que es el propietario de la Obra.

**Respuesta a la octava pregunta:** Se hizo una modificación al alza del precio del contrato para atender todas las necesidades de los usuarios.

A continuación el **SR. ALCALDE**, aclara que hay unas preguntas presentadas por el Grupo Mixto fuera de plazo y que ante la entidad y cantidad de información que piden ha sido imposible contestarlas, las contestaran en el próximo Pleno, pidiendo que por favor, les hagan las preguntas con tiempo para

poderlas preparar, también con tiempo, sobre todo si es tanta cantidad y con la cantidad de información que solicitan, porque cuando es una respuesta como la que llaman política, pues vale, pero cuando hay que empezar a buscar datos y más en ésta época que están los servicios colapsado, piden que se haga con antelación.

**DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ** indica que, el plazo que está en la Ley es 48 horas de antelación, **respondiéndole el Sr. Alcalde, que no son 3 días, dice la Ley Canaria de Municipios**, indicándole el Sr. Benítez que pensaban que eran 48 horas, por eso se presentó así.

**DÑA. OLGA M<sup>a</sup> SÁNCHEZ FERNÁNDEZ** se incorpora al Salón de Sesiones.

Seguidamente el Sr. Alcalde, pregunta si tienen ruegos o preguntas in voce para el próximo Pleno:

#### **1.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO:**

**“1.** En el Pleno extraordinario celebrado el 08 de abril de 2016, se debatieron y aprobaron por unanimidad los Presupuestos Generales de la corporación para el ejercicio 2016.

En concreto, en el Capítulo IV se aprobaron ayudas para emergencia social por importe de 140.000 €

Detallar qué cantidad se ha ejecutado en 2016 y en qué actuaciones.

**2.** De igual manera que en la anterior pregunta, se ha procedido a la redacción y ejecución del Plan de Empleo para 2016 dotado económicamente con 400.000€? Detallar las actuaciones llevadas a cabo.

**3.** En la línea de lo anterior, fueron aprobadas una ayuda a la modernización del comercio de Tacoronte, por importe de 49.000€, una ayuda al Mercadillo del Agricultor de Tacoronte, por importe de 10.000€ y una ayuda a la planificación familiar por importe de 25.000€. ¿Se han materializado esas ayudas? Detallar los importes efectivamente abonados y el concepto.

**4.** En dicho pleno extraordinario, fueron aprobadas por unanimidad dos partidas, Fomento al Transporte Urbano dotada con 50.000€ y una subvención para el bono bus para los jóvenes estudiantes: 15.000€. ¿Qué medidas se han realizado en este sentido y qué importes se han ejecutado para estos conceptos?

**5.** En cuanto al capítulo VI, para reposición infraestructuras, se dotó una partida con 350.000€ para la pavimentación de vías públicas, enumerándose una serie de vías, entre calles y caminos rurales. Detallar qué cantidad de esa importe se ha ejecutado y qué vías se han pavimentado efectivamente a 31 de diciembre de 2016.

**6.** Asimismo, se dotó presupuestariamente en mobiliario inventariable, con la cantidad de 150.000€ para la instalación de dos nuevos parques infantiles en La Estación y Plaza de Barranco Las Lajas. A día de hoy, no tenemos constancia de que se hayan ejecutado. ¿Por qué motivo no se ha procedido con



- esta partida del presupuesto?*
- 7. Detallar a qué actuaciones se ha destinado la partida de 50.000 € para Promoción en el Sector Económico.*
  - 8. En el pleno celebrado el 02 de junio de 2016, se produjo la comparecencia del Concejal de Costas, D. Domingo Castillo Gil. En dicha comparecencia, el Concejal comentó que "se destinarán (90.000€) para la ejecución del mantenimiento de la piscina natural de Mesa del Mar, para completar la actuación que se hizo el año pasado (2015)". Detallar las actuaciones realizadas y sus importes.*
  - 9. En línea de lo anterior, en el mismo pleno se anunció, con respecto al tema del Camping de Mesa del Mar, "designar creación de una Comisión Técnico-Jurídica de Trabajo, compuesta por personal técnico de la Oficina Técnica y jurídico, principalmente por la técnico de contratación del Ayuntamiento, [...] una vez se realice el trabajo, se tomarán las medidas que se crean convenientes y ajustadas a criterios de esos empleados públicos". A día de hoy, transcurridos 6 meses, ¿se ha procedido a la creación de dicha comisión? ¿En qué punto se encuentra y qué conclusiones se han sacado? ¿Qué medidas de seguridad se han tomado?.*
  - 10. Se comentó también en dicha comparecencia "van a encargar un informe técnico a efectos de valorar los posibles usos de esa piscina". ¿Se dispone ya de ese informe técnico? En caso afirmativo, detallar.*
  - 11. Con respecto a las obras de asfaltado de la Carretera Tacoronte-Tejina, se han realizado por parte de este Ayuntamiento, como receptor final de las obras, dado que se realizan en suelo de titularidad municipal, los correspondientes informes técnicos de seguimiento de obras y de su proceso constructivo, a fin de poder exigir garantías y responsabilidades futuras en caso de daños o deterioro en las mismas?*
  - 12. Respecto a este tema, la señalización vial provisional, tanto vertical como horizontal, es manifiestamente deficiente, en especial en la zona de La Estación, donde la confusión entre peatones y usuarios es enorme, con el consiguiente peligro de seguridad vial. ¿Qué medidas se piensan tomar al respecto?*
  - 13. Nos manifiestan varios vecinos, su sensación de inseguridad ante el creciente número de robos en domicilios particulares en fechas recientes. ¿Se tiene constancia de esta situación? ¿Se han tomado o se piensan tomar algunas medidas adicionales al respecto?*
  - 14. Con motivo de la Cabalgata de Reyes celebrada recientemente, se procedió al corte de la Carretera General del Norte desde la rotonda ubicada en El Sauzal, desde las 17.00 horas, cuando la hora de comienzo de la cabalgata era las 19.30 horas. Dicho corte impedía a los usuarios el acceso a la zona comercial del centro y a los aparcamientos y se realizó con señalización insuficiente. ¿Estaba este corte previsto de esta manera en el Plan de Autoprotección y Emergencias? ¿Por qué no se realizó el mismo desde la rotonda inmediatamente anterior, a la salida de la Avenida 5- Centenario?"*

**2.- PREGUNTA DE DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO:**

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, indica que en el último Pleno Extraordinario cuando se trajo la Aprobación Definitiva del informe de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas, manifiesta que, hizo una pregunta respecto a las alegaciones que había presentado su Grupo a la Cuenta General del 2014, y como no estaba el Interventor, le respondió que se la contestarían en éste Pleno, la pregunta es la siguiente:

“En la página 10, dice que en el plazo concedido para ello la Entidad no remitió alegaciones al Informe Provisional de Fiscalización, por lo que le gustaría que el Interventor o la Secretaría en otro momento le expliquen, porque saben, que el Partido Popular presentó alegaciones a la cuenta del 2014, a la que dio respuesta Dña. Rosario, Interventora en ese momento y además el propio procedimiento establece que en el expediente debe constar, cuando se remita a la Audiencia, toda la documentación que forma parte del mismo y por eso da por hecho, que se olvidaron de enviarlo, por lo que quiere que alguien se lo explique y quiere que conste en acta, indicando que todos saben que eso constó en acta después de cumplido el trámite de audiencia, donde a ella se le dio a conocer tanto en la Comisión de Economía como en el Pleno la respuesta que se le hizo a las alegaciones presentadas, por lo que le sorprende esa observación de la Audiencia de Cuentas.”

El **SR. INTERVENTOR** le responde que, si la pregunta es, ¿por qué la Audiencia de Cuentas dice que no se han presentado alegaciones?, es porque la Audiencia de Cuentas se refiere al periodo que media entre el traslado de la aprobación provisional del informe al definitivo, es decir la Audiencia de Cuentas, no puede decir la fecha, porque no tiene aquí el expediente, pero manda el informe que está como definitivo, para que el Pleno o el Ayuntamiento presente Alegaciones, que es, cuando no se presentó ninguna alegación, no hace referencia a las presentadas en la tramitación del expediente de la Cuenta, que entiende que se enviaría con el expediente o no, por lo que comentaba con la presentación de las Cuentas del 2015, el envío es telemáticamente y el contenido se limita a lo que permite la plataforma de envío del Tribunal de Cuentas, no le puede decir, porque no tiene constancia de lo que se pudo enviar, lo que si puede decir es que firmó el envío de la cuenta, estando ya aquí en el 2016, porque estaba sin firmar todavía.

### **3.- RUEGO Y PREGUNTA DE DON CARLOS MEDINA DORTA:**

**Ruego:** Uno de los ruegos, era que se estaban cayendo los soportes de los micrófonos, pero ha visto que el Sr. Concejal ha tomado nota.

**Pregunta:** En el punto IV de la Junta de Portavoces de 5 de enero, había una propuesta de la Alcaldía para la adhesión a la iniciativa de la Comunidad de Sant´Egidio “Ciudades por la vida/ciudades contra la pena de muerte”, a petición de Amnistía Internacional y no ha sido incluida en el Pleno del Día de hoy. ¿Cuál es el motivo de la no inclusión de dicha propuesta?.

*El SR. ALCALDE indica que le contesta sobre la marcha. En la reunión de la Comisión un par de Grupos plantearon que podía haber dudas de si era competencia o no del Ayuntamiento, entonces decidió quitarla del Orden del Día, para llevarla a la próxima Junta de Portavoces, para decidir, si esa que es una petición institucional de un organismo internacional como Amnistía, lo incluíamos o no, por eso se llevará para debatirlo a la próxima Junta de Portavoces, para decidir, si lo incluyen en el Pleno de febrero o no.*

#### **4.- PREGUNTAS DE DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS:**

*En primer lugar y sin animo de entrar en conflicto, no se trata de eso, pero quería aclarar, que su compañero Cristián ha planteado que las preguntas las hicieron de buena fe, y efectivamente acaba de comprobar que a lo mejor, interpretaron mal el artículo 97.7 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, que establece que las preguntas pueden ser realizadas con 24 horas de antelación a la Sesión Ordinaria que va a celebrarse, en éste caso, las preguntas se presentaron el martes con más de 50 horas de antelación y actuaron en base a ese caso, tampoco querían entrar en conflicto, sino explicar que lo hicieron mirando el ROF, y actuaron con absoluta buena fe y la verdad, es que no miraron lo que establece la Ley Canarias de Municipios.*

*El Sr. Alcalde, le responde en el mismo tono, nadie ha hablado aquí de mala fe, **indicándole D. José Daniel, que no, pero fue para explicarlo.** Continúa el Sr. Alcalde leyendo el art. 102.4 de la Ley Canaria de Municipios, podrán los miembros de la Corporación presentar en el registro general, o en el auxiliar de la secretaría general del Pleno en los municipios de gran población, las preguntas con solicitud de respuesta oral, con una antelación mínima de 3 días a la celebración de la sesión donde pretendan obtener respuesta.*

*Además ya dijo, aunque diga 2 días, si la cantidad de información que se pide y eso pasa en muchos Ayuntamientos, cree que éste es de los poquitos que intentan contestar en el mismo Pleno, si la cantidad de información que se pide es tanta, como la que se ha pedido, no es solamente por que esté fuera de plazo, sino que hubiese sido paralizar la Intervención para sacar los datos de las 15 preguntas que se planteaban, con cuestiones técnicas, otra cosa es que fuese una respuesta política, pero se pedían datos concretos.*

*Seguidamente **DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** formula las siguientes preguntas:*

*1.- ¿Se tiene constancia de algún plazo de finalización de la red de fibra óptica?, sabe que en alguna ocasión ha intervenido el Grupo de Gobierno intentando gestionar y agilizar la implantación de la misma, es más, le consta que ésta misma semana han estado trabajando en la Calle Ismael Domínguez, pero hay unos vecinos que han solicitado a través de escrito por Registro de Entrada en éste Ayuntamiento y también a través de escrito a la propia compañía, si efectivamente la red iba a llegar o no a Puerto de la Madera, por ello*

*preguntan, ¿Si la red va a llegar allí y si hay posibilidad de saber si va a ser en un periodo de tiempo x?.*

*2.- Respecto a la Ludoteca, se ha producido el cierre por finalización del contrato al parecer por varias prórrogas del contrato de la Ludoteca. ¿Queremos saber cuando se piensa resolver el cierre de éste servicio?, ¿Asimismo quieren saber en que situación se encontraba el contrato?. Puesto que, según han podido saber, el mismo se encontraba prorrogado o que no existía contrato en vigor, por así decirlo, como en su momento ya sucedió con el Servicio de Alimentos de Servicios Sociales, por ello ¿Quieren saber si es por finalización, si es porque había un contrato vencido, o se piensa prescindir del servicio?.*

*3.- Respecto a una cuestión de personal, ya hace muchos meses que se encuentra vacante por baja por enfermedad la Dirección de la Escuela Infantil, lo que ha creado un problema con los recibos, de los que, ya se ha preguntado en éste Pleno. ¿Se piensa sustituir dicha vacante?, sobre todo porque se trata de un puesto de dirección de un Centro Educativo. También le consta que ha realizado preguntas en éste sentido el Partido Socialista, ¿Si se piensa hacer algo, respecto a las sustituciones de las vacantes que existen en el personal de servicios y de calle del Ayuntamiento?, porque hay muchas Plazas de Peón y de Oficial, que se encuentran vacantes ahora mismo, que son servicios necesarios, que hacen falta a diario y según sus datos hay 7 personas tan solo trabajando en la calle, para todo un municipio de 24.000 habitantes, estimando que no garantizan los servicios, al menos con un estándar de calidad del mundo en el que vivimos.*

#### **5.-PREGUNTAS DE DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO:**

*1.- ¿Quiere saber si se ha realizado el pago de la subvención que se concede anualmente a los club deportivos del municipio?.*

*2.- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo por parte del Grupo de Gobierno, con las partidas presupuestarias recogida en el Presupuesto de 2016 en promoción económica y también en la modernización del comercio?. ¿Y si se han ejecutado esas partidas el en Presupuesto?.*

*El Sr. Alcalde, manifiesta que las preguntas las contestarán en el próximo Pleno, pero va a contestar solamente una muy sencilla, porque lo firmó hace un par de semanas, y es que ya se les pagó a los equipos deportivos y al deporte individual.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20:55 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria Accidental, doy fe.*

**SECRETARIA ACCIDENTAL**  
**Dª. Mª Hortensia García López de Vergara.**